



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 93

Bogotá, D. C., jueves, 12 de febrero de 2026

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA NÚMERO 16 DE
2025

(octubre 23)

9:00 a. m.

Tema: Proyecto de Ley Estatutaria número 021 de 2025 Cámara, por medio del cual se establecen límites a los derechos fundamentales de reunión, manifestación y protesta pública y pacífica sobre vías y se dictan otras disposiciones. acumulado con el **Proyecto de Ley Estatutaria número 208 de 2025 Cámara, por medio de la cual se reglamenta, garantiza y protege el derecho a la reunión, manifestación y protesta social, pública y pacífica y se dictan otras disposiciones**".

Inicio de la Audiencia por intermedio de Laura Montaña Villegas, UTL del honorable Representante Óscar Rodrigo Campo Hurtado:

Buenos días a todos, damos inicio a esta audiencia pública de socialización del proyecto, *por medio del cual se establecen los límites de derechos fundamentales de la reunión, manifestación protesta pública y pacífica sobre vías*. Este proyecto está liderado por el Representante a la Cámara Óscar Campo, en Coautoría con otros Representantes a la Cámara. Y el día de hoy queremos con ustedes la ciudadanía, los gremios, las instituciones, poder socializar este proyecto, para trabajar y en un diálogo, poder fortalecer el mismo. Les recuerdo que esta audiencia pública, está siendo transmitida a través del Canal de YouTube de la Comisión Primera de la Cámara. Para iniciar este acto, los

invito a todos a que nos dispongamos a ponernos de pie, para entonar las notas del Himno Nacional.

(Himno Nacional)

Pueden tomar asiento. Saludamos especialmente al señor Gobernador del Cauca, el doctor Octavio Guzmán; saludamos al Representante a la Cámara Óscar Campo; también saludamos a Santiago Muñoz de la Rosa, Vicerrector de Relacionamento con el Entorno de la Universidad Autónoma del Cauca; saludamos al Brigadier General Javier Hernando Africano López, Comandante de la Tercera División; damos también un saludo muy especial a Javier Eduardo Figueroa, de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes; al Concejal John Ortiz; al Concejal Lucio Jurado; al Concejal Daniel Muñoz; al Presidente de la Asamblea, Camilo Bautista; a Édgar González, Procurador Regional; al doctor Daniel Molano, Defensor del Pueblo. A todos los gremios, a todas las instituciones y a todas las personas que están en este recinto, interesados en conocer y fortalecer este Proyecto de Ley Estatutaria. De esta manera le doy la palabra, al Representante a la Cámara, el doctor Óscar Campo.

Presidente:

Un saludo afectuoso, cumpliendo con el protocolo frente a lo que es la transmisión Canal Congreso, le doy la palabra al delegado del Congreso doctor Javier, para que él haga la instalación y ya poder hacer el orden del día como se tiene trazado, doctor Javier.

Subsecretario (e):

Muy amable doctor Óscar. Buenos días para todos, entonces siendo las 10:09 a. m., procedo con la lectura del orden del día.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
SESIONES ORDINARIAS
LEGISLATURA 2025-2026
AUDIENCIA PÚBLICA
POPAYÁN - CAUCA
ORDEN DEL DÍA

Jueves veintitrés (23) de octubre de 2025

9:00 a. m.

I

Lectura de Resolución número 15 de 2025

(octubre 16)

II

Audiencia Pública

- 1. Proyecto de Ley Estatutaria número 021 de 2025 Cámara,** *por medio del cual se establecen límites a los derechos fundamentales de reunión, manifestación y protesta pública y pacífica sobre vías y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 208 de 2025 Cámara, por medio de la cual se reglamenta, garantiza y protege el derecho a la reunión, manifestación y protesta social, pública y pacífica y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Juan Daniel Peñuela Calvache, Christian Munir Garcés Aljure, Betsy Judith Pérez Arango, Jaime Rodríguez Contreras, Jairo Humberto Cristo Correa, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Lina María Garrido Martín, Hernando González, John Édgar Pérez Rojas, Julio César Triana Quintero, Gersel Luis Pérez Altamiranda* y el honorable Senador *Carlos Abraham Jiménez* **////P.L.E.021-2025C////** honorable Representante *Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Andrés Felipe Jiménez Vargas, María del Mar Pizarro García, Gabriel Becerra Yáñez, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Pedro José Suárez Vacca, Alirio Uribe Muñoz, Gabriel Ernesto Parrado Durán, David Alejandro Toro Ramírez, Luis Alberto Albán Urbano, Karen Astrith Manrique Olarte, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda,* El honorable Senador *Carlos Alberto Benavides Mora.*

Ponentes: honorables Representantes *Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo -C-, Óscar Rodrigo Campo Hurtado -C-, Andrés Felipe Jiménez Vargas -C-, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, James Hermenegildo Mosquera Torres, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Santiago Osorio Marín, José Jaime Uscátegui Pastrana, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.*

Proyectos publicados, *Gaceta del Congreso* números 1211 de 2025 y 1640 de 2025.

Proposición número 15 aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por el honorable Representante *Óscar Rodrigo Campo Hurtado.*

Lugar: Auditorio de la Universidad Autónoma de la Ciudad de Popayán (Cauca).

Formulario para inscripción: <https://forms.gle/R7PtKaIdaPgbr63z5>

III

**Lo que propongan los honorables
Representantes**

El Presidente,

Gabriel Becerra Yáñez

El Vicepresidente,

Orlando Castillo Advíncula.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Señor Presidente, ha sido leído el orden del día.

Presidente:

El primer punto del orden del día, doctor Javier.

Secretario (e):

Señor Presidente, lectura de la Resolución número 15 de octubre 16 del 2025, por la cual se convoca a audiencia pública.

RESOLUCIÓN NÚMERO 15 DE 2025

(octubre 16)

por la cual se convoca a audiencia pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes,

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar audiencias públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de ley.
- b) Que mediante Proposición número 15 aprobada en la sesión de Comisión del martes 30 de septiembre de 2025, suscrita por el honorable Representante *Óscar Rodrigo Campo Hurtado,* Ponente Coordinador, del **Proyecto de Ley Estatutaria número 021 de 2025 Cámara,** *por medio del cual se establecen límites a los derechos fundamentales de reunión, manifestación y protesta pública y pacífica sobre vías y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 208 de 2025 Cámara, por medio de la cual se reglamenta, garantiza y protege el derecho a la reunión, manifestación y protesta social, pública y pacífica y se dictan otras disposiciones, ha solicitado la realización de Audiencia Pública.*
- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre los Proyectos de Ley Estatutaria antes citados.
- d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las audiencias públicas ha manifestado: “(...) *las audiencias públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados*”.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a audiencia pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el **Proyecto de Ley Estatutaria número 021 de 2025 Cámara, por medio del cual se establecen límites a los derechos fundamentales de reunión, manifestación y protesta pública y pacífica sobre vías y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 208 de 2025 Cámara, por medio de la cual se reglamenta, garantiza y protege el derecho a la reunión, manifestación y protesta social, pública y pacífica y se dictan otras disposiciones.**

Artículo 2º. La audiencia pública se realizará el jueves 23 de octubre de 2025, a las 9:00 a. m., en el Auditorio de la Universidad Autónoma de la Ciudad de Popayán (Cauca).

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la audiencia pública, podrán realizarlas hasta el miércoles 22 de octubre de 2025 a las 4:00 p. m., diligenciando el formulario correspondiente.

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el Honorable Representante Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Ponente Coordinador del Proyecto de Ley Estatutaria, la dirección de la audiencia pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta audiencia en el canal del Congreso.

Artículo 6º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 16 de octubre de 2025.

El Presidente,

Gabriel Becerra Yáñez.

El Vicepresidente,

Orlando Castillo Advíncula.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Señor Presidente, en virtud del artículo 5º de esta resolución, esta Secretaría se permite constatar que se hicieron las diligencias y requerimientos necesarios a través de la Oficina de Prensa de la Cámara de Representantes, para que la convocatoria esta Audiencia Pública, fuese divulgada por el canal del Congreso. De tal suerte que se inscribieron veintiún personas, que se encuentran para intervenir, así como se hicieron algunas invitaciones protocolarias por parte de su señoría, a diferentes autoridades Político-Administrativas, al Ministerio Público, a la Academia, a diferentes sectores del gremio, a la Fuerza Pública. Señor Presidente, con este informe pueda dar inicio formal a esta audiencia pública.

Presidente:

Muchas gracias, doctor Javier. Quiero presentar un saludo afectuoso a todos los presentes, a esta Mesa Directiva; al señor Gobernador del Cauca, al doctor Jorge Octavio Guzmán; asimismo nuestra gratitud a Universidad Autónoma, aquí nos acompaña el doctor Santiago Muñoz, que nos da la posibilidad de congregarnos los distintos sectores de la sociedad caucana; al señor Procurador doctor González, Procurador Regional; a los Concejales de la Alcaldía de Popayán; al doctor John Ortiz; al doctor Daniel Muñoz; al doctor Lucio Jurado; importante presencia de la Asamblea Departamental, con el Presidente el doctor Camilo Bautista.

A los sectores productivos; sectores transportador; los distintos sectores que de una u otra forma han elevado voces, frente a las implicaciones de un prolongado bloqueo sobre las vías; a la Fuerza Pública; al General Africano, Comandante de la Tercera División; nuestro respeto a la Policía también que nos acompaña el día de hoy; a los sectores gremiales; a los medios de comunicación; a la institucionalidad; al Defensor del Pueblo, al doctor Daniel Molano; asimismo, nuestro respeto a todas las personas que también han venido de organizaciones sociales que están aquí presentes.

Antes de entregar el uso de la palabra al señor Gobernador y al señor Vicerrector, simplemente dejo este mensaje. La Constitución del 91 consagra, nuestros derechos fundamentales, entre el que está el derecho a protestar, a reunarnos, a manifestarnos y eso es importante tenerlo claro, este proyecto de ley, no está en contra de ese derecho fundamental. Lo que también establece la misma Constitución del 91, es que se debe fijar límites y le deja esa tarea al Congreso y treinta y cuatro años después, no se ha fijado límites a lo que es una protesta social pacífica. Y qué importante que tengamos nosotros claro, ¿de qué se trata este proyecto de ley? Porque nosotros, ante todo queremos fortalecer el derecho a la protesta, la respuesta institucional al derecho a la protesta, protestar, manifestarse, reclamar, exigir, hace parte de una democracia. Lo que tiene que también quedar zanjada es ese límite, cuando esta deja de ser pacífica y empieza a vulnerar los derechos de las personas que no están en la protesta.

Las consecuencias que se generan, las rutas humanitarias, los desabastecimientos, la inflación en los precios en la canasta familiar, las dificultades en el aparato productivo, en el ejercicio del sector empresarial, el generar empleo, en la Academia, en los estudiantes y solo a partir de fijar ese límite, podremos nosotros activar los Códigos, el Código Civil, el Código Penal, que son Leyes Ordinarias. Por eso esta Ley Estatutaria, que tiene que ver con un derecho fundamental, doctor John, es la que le permite a esos Códigos, tener articulación legal y no jurisprudencial.

Es poder entender que todos tenemos responsabilidad ¿Tiene responsabilidad el Alcalde de un municipio? Claro que sí la tiene ¿Tiene la responsabilidad el Gobernador de un departamento? Claro que sí la tiene ¿Tiene la responsabilidad el Ministerio del Interior, en dar respuesta oportuna? Claro que sí la tiene. Pero tiene responsabilidad quien organiza una manifestación, los que salen a una manifestación, los que activan y azuzan una manifestación y eso es importante dejarlo claro, que no quede en esa línea jurisprudencial, la responsabilidad, sino quede en el marco de esa Ley Estatutaria, de eso se trata. Yo le entrego la palabra al señor Gobernador, al señor Vicerrector, con la venia de ustedes, daré una explicación de lo que significa ese Proyecto de Ley Estatutaria ¿En qué consiste? Trataré de hacerlo de una forma más amena, para no volver un ladrillo pues, bajo la técnica legal de ¿Qué es lo que vamos a hablar?

Y de allí, escuchar las voces de las personas que dan testimonio cómo han sido estos bloqueos de vía en forma prolongada, unos espontáneos y otros premeditados, los que han tenido unas consecuencias muy difíciles en departamentos como el Cauca, que lucha también contra la pobreza, contra no sentirse relegado en el contexto nacional, internacional, en buscar proyecciones en sectores como el turismo, en poder defender la vida y, ¿cómo han sido las consecuencias de los bloqueos a lo largo del tiempo?

Queremos apartarnos de cualquier manifestación política, para entender desde la realidad y desde los distintos periodos, cómo ha sido y cómo se ha ido creciendo en el tiempo, cómo ha sido más recurrente estos bloqueos, al punto tal, de que hoy hay un SOS generalizado frente a los efectos que han tenido estos bloqueos prolongados. De esta manera dar el inicio ya formal al orden del día y poder con ustedes, de una forma ojalá muy eficiente, poder dar en esta audiencia pública el mejor de los balances. Mil gracias, señor Gobernador del Cauca.

La Presidencia concede el uso de la Palabra al doctor Jorge Octavio Guzmán Gutiérrez, Gobernador del departamento del Cauca:

Saludar a todos y todas las asistentes, a buena hora la Comisión Primera Constitucional de la Cámara, nos esboza lo que podría ser una herramienta, para tomar decisiones rápidas y oportunas y de esa manera salvaguardar los derechos de las mayorías en las vías de nuestro departamento del Cauca. La vía

Panamericana en nuestro departamento del Cauca, ha tenido múltiples bloqueos en el 2024, más de cincuenta, esto significa que no solamente se debe regular la protesta, sino también que se debe tener un plan de monitoreo, un plan de seguridad sobre la vía Panamericana y precisamente en esa articulación con la Policía y el Ejército, desde el Gobierno Departamental, hemos acudido a la tecnología, para que finalizando este año, se entreguen todas las capacidades a través de drones, que permitan el monitoreo permanente entre Popayán y el Remolino y Popayán y Puerto Tejada.

Esto nos va a permitir generar esas lecturas dentro de nuestra vía Panamericana y esos monitoreos seguramente, para que nuestra Fuerza Pública, tengan acceso a la información directa de lo que está sucediendo, en cada una de nuestra Vía Panamericana. Simplemente para luego aterrizarlos a lo que es en sí el proyecto de ley.

Saludar por supuesto al Brigadier General Javier Fernando Africano, Comandante de la Tercera División del Ejército; al Coronel Edison Barrientos, Jefe Mayor de la Brigada veintinueve; al Teniente Coronel Héctor Barbosa, Comandante del UNDMO; al doctor Daniel Molano, Defensor del Pueblo, creo que es uno de los que más nos puede aportar en este ejercicio hoy, en este importante escenario; al doctor Édgar González, Procurador Regional; al Diputado Camilo Bautista Cobo, Presidente de la Asamblea Departamental; a los Concejales el doctor Lucio Jurado, a John Ortiz, a Daniel Muñoz; a los diferentes gremios y asociaciones que hoy nos acompañan; a Santiago Muñoz, Vicerrector de Relacionamento de la Universidad Autónoma; a los medios de comunicación, todos y todas. Resaltar el interés, al Representante Óscar Rodrigo Campo, por traer no solamente como autor, sino como Ponente de esta importante iniciativa.

Hoy miramos, que no tenemos un vehículo jurídico que nos permita tomar decisiones rápidas, cuando suceden los bloqueos en la vía Panamericana, con esto no se trata de decir que deben de aperturarse, sino que se trata de decir que los, las funcionarias, no tenemos ese elemento jurídico, que nos permita en el paso a paso, delinear cada una de las responsabilidades y dejar la trazabilidad suficiente, para que las decisiones que se toman de manera inmediata, sea por supuesto salvaguardar los intereses de las mayorías. Este Proyecto de Ley Estatutaria, que seguramente el señor Representante, lo va a desglosar a una manera de poderlo entender, nos invita a reflexionar sobre, ¿cómo lograr el equilibrio entre el ejercicio legítimo de la protesta social y la protección de los derechos de los ciudadanos?

En el Cauca, hablar de movilización social, es hablar de una larga historia de participación, de defensa del territorio y de búsqueda de condiciones más dignas para nuestras comunidades. Nuestro departamento ha sido escenario de múltiples manifestaciones, que en su mayoría se han expresado de manera pacífica y legítima. Sin

embargo, también hemos vivido momentos en los que, dentro de esas dinámicas sociales, se presentan bloqueos prolongados de las vías, específicamente en la Vía Panamericana que afecta gravemente los derechos de terceros y el funcionamiento económico del territorio. Solo en el 2024, cincuenta y cinco cierres, la zona franca del Cauca, las asociaciones de restaurantes, los gremios productivos, la comunidad en general estiman que las pérdidas totales en el 2024, alcanzaron más de dos billones de pesos.

Estos datos no cuestionan la legitimidad de la protesta, pero sí nos invitan a diferenciar entre las manifestaciones y el bloqueo. Porque una cosa es ejercer el derecho y otra muy distinta es cuando se terminan afectando derechos igualmente fundamentales de las mayorías de los ciudadanos. Como Gobernador del departamento, he vivido en carne propia los efectos de las tensiones sociales y de los bloqueos, debo decirlo con claridad, las comunidades del Cauca tienen derecho a manifestarse, muchas de sus demandas expresan necesidades reales, urgentes de nuestras poblaciones rurales, campesinas, indígenas y afrodescendientes. Pero al mismo tiempo el tejido económico y social del departamento, no puede seguir afectándose cada vez que se polariza la movilidad, se interrumpe el transporte de alimentos o se pone en riesgo el empleo.

Por eso, este debate debe servir para construir una fórmula de equilibrio, un marco legal claro y garantista, que proteja la protesta pacífica como Derecho Constitucional, pero que también salvaguarde los derechos de los demás ciudadanos a trabajar, circular, alimentarse o recibir atención médica. Un compromiso de responsabilidad compartida, entre los movimientos sociales, las autoridades, los sectores productivos y la Fuerza Pública, para que la movilización se ejerza en condiciones de respeto y de diálogo. Y una respuesta a esos espacios permanentes de concertación territorial, donde el diálogo y la concertación sean siempre el primer camino, no se trata de restringir la expresión social, sino de regularla con equilibrio, reconociendo su papel en la democracia y garantizando al mismo tiempo el bienestar colectivo.

Desde el Cauca creemos, que una ruta de derechos, diálogo y responsabilidad compartida, puede convertirse en un instrumento de paz territorial, de convivencia y desarrollo sostenible. El lugar más idóneo para discutirse este proyecto de ley, Representante Oscar Campo, es precisamente el Cauca, porque es el departamento que más sufre los embates de los bloqueos en nuestra Vía Panamericana, afectando derechos de las grandes mayorías. No estamos desconociendo el derecho a la protesta, pero sí a que se regularice y que, a través de una ley, nos permita fijar con claridad, los conductos regulares para tomar decisiones.

El último gran bloqueo donde utilizamos a la Fuerza Pública, al UNDMO para el despeje, hubo un muerto y no fue precisamente por la Fuerza Pública o los manifestantes, fue porque los actores

armados aprovecharon ese escenario, para colocar cargas explosivas y desde ahí afectar a la población, a la población no participante y a la participante. No podemos generar escenarios para que terceros violentos, puedan continuar impetrando las acciones terroristas en nuestro departamento. Somos conscientes de que, para avanzar en un verdadero desarrollo de nuestro departamento del Cauca, tenemos que estar por encima de la ideología, y poner en el centro el propósito de nuestro departamento: fortalecer la empleabilidad, fortalecer la conectividad vial, cerrar esas brechas sociales, que seguramente no solo es de un Gobierno, sino de una sociedad. Hoy esta herramienta tan importante, espero que se pueda materializar en un instrumento legal, va a ser ese canal que permita actuar conforme a la ley, respetando los Derechos Humanos, respetando la libre movilización, pero también respetando el derecho de las mayorías.

Los caucanos y caucanas, hoy han entendido, que unos pocos no pueden cercenar el derecho de muchos y que este departamento se construye siempre y cuando, tengamos un interés colectivo de poder construir dentro de las diferencias intereses superiores. Que este sea un buen escenario para debatir y revisar a fondo todas las líneas de este proyecto de ley y que desde aquí también se pueda retroalimentar, en virtud de que los caucanos y caucanas, tenemos muchas experiencias en los bloqueos de la vía Panamericana y de otras vías. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la Palabra al doctor Santiago Muñoz de la Rosa, Vicerrector de Relacionamento de la Universidad Autónoma del Cauca:

Muy buenos días para todos y para todas, quiero iniciar con un saludo a la Mesa Principal, señor Gobernador Octavio Guzmán; doctor el Representante de la Cámara Óscar Campo; Delegado de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes Javier Eduardo Figueroa; Procurador Regional, doctor Édgar González; nuestro Defensor Daniel Molano; a los Concejales Lucio Jurado, Daniel Muñoz, John Ortiz y al Presidente de la Asamblea, señor Diputado Camilo Bautista. A todos, un saludo; a las distinguidas autoridades gubernamentales, representantes de los diferentes sectores sociales, académicos, productivos, comunitarios, a los estimados invitados, amigos, familiares y participantes.

Reciban un cordial saludo de bienvenida en nombre de la Uniautónoma del Cauca, una institución que se reconoce como una Universidad Regional, está profundamente comprometida con el desarrollo sostenible, social, humano de nuestro territorio. Asumirnos como Universidad Regional, significa ante todo entender y responder a los desafíos oportunidades y necesidades de nuestro entorno local, conectando nuestras capacidades académicas, investigativas y sociales con los procesos que fortalecen la democracia, la convivencia y el bienestar colectivo.

En ese sentido la Uniautónoma del Cauca, actúa como un actor facilitador del diálogo, un espacio abierto, plural y participativo, donde convergen las voces y perspectivas que enriquecen el análisis de los temas que afectan la vía pública y el ejercicio ciudadano. Hoy acogemos con respeto y compromiso esta audiencia pública, por el Proyecto Ley Estatutaria número 021, iniciativa que busca desarrollar los límites al ejercicio de los derechos fundamentales, en reunión, manifestación y protesta pública y pacífica sobre vías, armonizándolos con la preservación del orden público y la garantía de los derechos de todos los ciudadanos, conforme a los principios constitucionales y los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

La historia reciente en nuestro país y como decía el señor Gobernador, en el Cauca evidencia la importancia de este debate. En Colombia el Cauca ha sido escenario de múltiples manifestaciones públicas, muchas han expresado de manera legítima la voz del pueblo, pero otras han derivado en otros hechos que afectan a las comunidades, el acceso a bienes y servicios y la convivencia social. Por ello resulta necesario que el Estado, la sociedad y todos los diversos actores, construyan conjuntamente una normativa clara, justa y equilibrada, que asegure tanto la protección del derecho a la protesta pacífica, como la salvaguarda de los derechos de terceros y el funcionamiento armónico de la vía nacional. Como Universidad, reafirmamos nuestra disposición a promover escenarios de análisis, reflexión y concertación, que fortalezcan la cultura democrática y el respeto mutuo. Nuestra misión es aportar conocimiento, generar pensamiento crítico y facilitar el encuentro entre las instituciones, los ciudadanos y los diversos actores del territorio.

Gracias a la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes y en especial a la solicitud que hizo el doctor Óscar Campo, por elegir a nuestra casa de estudios para realizar esta audiencia pública. Y a todos los presentes, gracias por aceptar esta invitación y por contribuir con su voz y su experiencia al enriquecimiento de este diálogo, que este espacio sea un ejemplo de participación constructiva, de respeto y búsqueda colectiva del bien común, valores que nuestra universidad promueve con convicción y esperanza. De hecho, celebro mucho este tipo de escenarios, que la luz de Dios siempre los acompañe y bienvenidos a la Uniautónoma del Cauca. Muchísimas gracias.

Laura Montaña Villegas, UTL del honorable Representante Óscar Rodrigo Campo Hurtado:

Invito a las personas que se encuentran en la Mesa Principal, para que bajemos, ya que vamos a proyectar, no queremos que la luz les incomode, gracias.

Presidente:

Yo quiero que los presentes y las personas que nos siguen a través de las distintas plataformas, en particular del Canal Congreso, tengan una idea clara sobre esta iniciativa, convertida en Proyecto de Ley

Estatutaria y sobre todo en que podamos esta idea, llevarla a convertir en Ley de la República. Antes de entrar directamente al proyecto de ley, quiero hacer una serie de consideraciones, que bien vale la pena tener presente. Derechos sin límites, se convierten en la anulación de los derechos de los demás e iniciamos con algo que se vuelve fundamental, el ejercicio del derecho absoluto no existe, y no existe porque al final en todo Estado de Derecho, el derecho de cualquier individuo llega hasta donde se afecta el del otro y eso es importante que lo tengamos presente.

Pero, además, hay que decirlo, proteger la protesta pacífica es algo que muestra la vitalidad de un Estado Social de Derecho. En otras palabras, cualquier democracia le da garantías a la protesta. Nosotros no estamos cercenando ese derecho, todo lo contrario, cualquier ciudadano puede protestar. Mañana sale a protestar a la Plaza Central, a la Plaza de Bolívar el Presidente de la República y como protesta él pueden protestar los transportadores, pueden protestar los sindicatos, pueden protestar las madres que le han reclutado sus hijos, pueden protestar los sectores productivos, puede protestar todo aquel que abrigue un Estado Social de Derecho. Lo que sí es importante que tengamos claro, es que eso obedece constitucionalmente ese derecho a una protesta pacífica.

Que la protesta pacífica puede desbordarse, sí, pero el desbordarse tiene un límite, una protesta puede ser incómoda, están presionando, es un grupo social que está buscando respuestas, son unos lecheros peleando por el precio de la leche, son el sector cafetero diciendo, de que necesitan que el Fondo de Estabilización le dé salida, son los transportadores hablando por el precio del combustible ¿Cuántas razones no hay? Pero no podemos llegar en un espacio de anarquía, donde esa incomodidad se convierta en violencia, esa incomodidad afecte el patrimonio público, esa incomodidad genere afectaciones al resto de la sociedad, donde la prolongación en el tiempo del bloqueo de la vía se ensene, anule, ahogue derechos de los demás. Y eso, tiene que ver de una forma definitiva, como inspiración a este proyecto de ley.

Nosotros tenemos que ver, cómo en los últimos tiempos y cuando digo los últimos tiempos son en los últimos periodos, se ha ido incrementando el número de las protestas, son veintidós de los treinta y dos departamentos desde el 2019, los que mostraron al menos diez cierres de vías o bloqueos, que trajeron unas consecuencias muy complejas. Comparto algunas de ellas, entre el 2023 y el 2025, dos mil ciento sesenta y siete bloqueos, con pérdidas por casi diez billones de pesos con los datos de Colfecar. Con el mismo Colfecar a septiembre 2025, setecientos bloqueos en vías nacionales, nueve billones de pesos, son casi once mil horas de afectación, equivalentes a cuatrocientos cincuenta y cinco días. Y empezamos a ver, de que las afectaciones empiezan a tener un tamaño considerable en términos de lo que significa el día a día de una nación, de una región.

Vámonos para el Cauca, y eso es importante también tenerlo presente. La composición del tejido empresarial del Cauca, con datos de la Cámara de Comercio, la gran mayoría microempresas, 95% son microempresas, tenemos pequeñas empresas un 3%, medianas empresas menos del 1%, grandes empresas menos del 1%. Entonces, empezamos claramente a entender que nuestro tejido empresarial, en su gran mayoría son microempresas. Sectores ¿Cómo están distribuidas? En comercio 48%, su gran mayoría hacen parte del sector comercio; alojamiento y comida el 16%; manufacturas el 8%; ya hablaremos de estos sectores y de las afectaciones. Pero miremos de los últimos tres años los bloqueos: 2023 treinta y tres bloqueos en el departamento, 2024 cincuenta y nueve bloqueos, 2025 cuarenta y uno, el Gobernador nos lo actualizaba, nos decía que más de cincuenta. Eso hace parte de la realidad de los bloqueos versus el tejido empresarial y los sectores económicos en el departamento del Cauca.

En el departamento del Cauca, se habla que por cada día de bloqueo hay pérdidas por trece mil millones de pesos, datos de la Cámara de Comercio. En enero 2023, solo la galería del Barrio Bolívar, presentó una caída por desabastecimiento del 13.5 miren este dato, pero la inflación en el mercado de las familias y los sectores populares fue de un 5%. En 2024 sectores como la industria manufacturera, tiene una depresión del 5%, lo mismo la construcción 24% cayó y el transporte de carga también tuvo una decreción de un 1% ¿Qué queremos decir con esto? Que cuando se habla y se da la idea de que los bloqueos es para presionar al Gobierno Nacional, además con la falsa creencia que son a los sectores poderosos que se están golpeando y nos confrontamos contra nuestra realidad, que gran mentira es. Nosotros como sociedad nos estamos ahogando, tiene que ver con la canasta familiar, tiene que ver con el tendero, tiene que ver hasta con el transporte en moto, que también se queda sin combustible y entra desesperadamente a ver ¿Cómo es el rebusque del día a día? Esto frente a lo que significa el sector productivo.

Cuando hablamos de los derechos, nosotros entendemos que, si bien es cierto, protegemos el derecho a la protesta, también tenemos que proteger el derecho al trabajo, sí que sabemos en Popayán como quedar sitiados, Sur del Cauca, departamento de Nariño, derecho al trabajo, restaurantes, hoteles y demás sectores, que casi que, de forma inmediata, ven como se corta el flujo de su sector. El derecho a la vida, cuántas ambulancias quedan represadas sin posibilidad de paso, porque un bloqueo, porque un cierre de vía se los impide ¿Cuántas personas han fallecido? El derecho a la salud, insumos tan importantes como el oxígeno, en los hospitales empieza rápidamente a flaquear y eso es algo que tenemos que tenerlo muy presente, que cuando hay una tractomula con oxígeno que no pasa, la afectación es directamente en la salud de una sociedad.

Derecho a la alimentación, lo decíamos, los mercados desabastecidos. El derecho a la educación, inmediatamente se levanta la jornada porque empieza

a enrarecerse el ambiente, no hay clases. Derecho al medio ambiente, mucho tiene que ver con recolección de basuras, mucho tiene que ver con el poder atender de forma rutinaria lo que ya está establecido, frente al control ambiental. El derecho a la movilidad, empezar a sentirnos encarcelados, encerrados, asfixiados, el poder cumplir los compromisos. Y un sector que quiere crecer, se habla mucho del aguacate y de la exportación del aguacate, todos los perecederos, cuando hay un corte de vía inmediatamente entran en crisis, es cuestión de horas que empiezan a entrar en crisis, estamos hablando de todos los perecederos. Pero de los no perecederos también tienen que cumplir con unas fechas, porque van registrados frente a los puntos de entrada a bodega, de llegar a puerto. Aquí también tiene que ver el café, departamento cafetero por excelencia.

Y entró ya en materia. La Constitución del 91, es muy rica frente a dejar en claro el goce de derechos. Y en el artículo 37, consagró un derecho fundamental, el derecho a reunirse, a manifestarse, a protestar, pero dejó una tarea clara, la dejó y han pasado treinta y cuatro años, como dice al final de esta diapositiva y el Congreso no ha cumplido su tarea de fijar los límites. Y en esto hay que tener claro algo, muchos dicen eso ya está, ya está, eso ya existe, es que eso ya está, ahí lo que están es bobiando porque eso ya existe, quiero decirles señores que pasados treinta y cuatro años no existe el límite, claro que se ha trabajado bajo las Leyes Ordinarias, claro que hay Código de Policía, claro que hay un Código Civil, claro que hay una serie de Códigos, pero no hay Ley Estatutaria que pueda fijar los límites.

Esta mañana hablaba con el Magistrado Jaime Andrés Velasco, le preguntaba sobre la Sentencia que tuvo con cuatro personas judicializadas en el estallido social, fue el Ponente en Segunda Instancia de esta situación que llamó la atención en la opinión pública. Y su soporte es totalmente jurisprudencial, su soporte no está directamente en la ley y eso es importante tenerlo claro, por eso queda una zona gris, que hay un vacío para poder actuar, para poder fijar responsabilidades. Martica ¿Cuánto se ha reclamado aquí un estado de emergencia? Cuando han pasado las semanas y han quedado sectores deprimidos económica y socialmente y eso queda diluido en el tiempo, porque nunca hay respuesta.

Aquí se ha dejado un acervo de prueba, frente a las distintas tutelas que se ponen, porque es una sociedad que no encuentra la respuesta en el goce de derechos, como lo demostrábamos en la imagen anterior, que no solo es el derecho a la protesta, sino cómo se va derivando en los otros derechos de lo que una sociedad reclama justamente, que se le garantice y eso es importante decirlo. Treinta y cuatro años han pasado y no se ha cumplido la tarea, que muy bien la dejó la Constitución, que el Legislativo fije ese límite ¿Hasta dónde llega la protesta pacífica?

¿Qué ha sucedido? ¿Hay una mirada garantista? Sí, a la protesta sí ¿Eso está mal? No, lo que está mal, es que en esa mirada garantista, deja de ser garantista y se vuelve permisiva y los desmanes rayan con

el terrorismo, rayan con atentar con el patrimonio público, rayan con una violencia absurda y esto no es precisamente lo que se ha fijado en la Constitución. No buscamos debilitar la protesta, esto tiene que quedar claro, porque bajo ninguna circunstancia nosotros queremos ahogar ese derecho y algo que es importante, si no se reconocen los derechos de los demás, pues no es una sociedad que viva bajo un Estado Social de Derecho. Aquí hay miles de problemas y cuando digo aquí hablo en el país, aquí hay mil razones para protestar, estoy seguro que en este auditorio, en su gran mayoría pueden preguntarse si tienen motivos para protestar y con seguridad dirán si los tenemos.

Hay una Constitución que protege ese sentimiento y esa acción de protestar, pero para nada debemos nosotros llevar ese sentimiento y esa acción de reclamo, que afectemos la vida de los demás. Insisto, podemos hasta incomodar, hace parte de la línea de las Sentencias de la misma Corte y de los tratados internacionales, la protesta puede ser incómoda, puede haber cierres intermitentes de vía, pueden fijarse cortes programados, pueden generar muchas situaciones, que otros dirían no nada, no, estamos en una democracia, eso hace parte del ejercicio de una democracia, pero no se puede ahogar una sociedad, no se puede empobrecer una sociedad, no se puede llevar una sociedad a autoliquidarse, a través de una serie de protestas, que terminan vulnerando los derechos colectivos e individuales.

Ante la misión legislativa se radica este Proyecto de Ley Estatutaria. El objeto es desarrollar los límites al ejercicio de los derechos fundamentales de reunión, manifestación y protesta pública y pacífica y pacífica sobre vías, de tal manera que armonice con las garantías de los derechos fundamentales de terceros, conforme al bloque de Constitucionalidad. Lo he venido reiterando, lo venido diciendo a lo largo de esta presentación. Y quiero decirles esto también, que esto es importante, nosotros aquí no estamos inventando absolutamente nada, nada, aquí lo que hicimos fue recoger los tratados internacionales, los pronunciamientos de la Corte Constitucional, los mismos artículos de la Constitución Nacional y también algunas resoluciones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Los recogemos, los llevamos a un proyecto de ley en treinta y dos artículos, para poder desde allí tener el soporte legal, de que este Proyecto de Ley Estatutaria, tenga cabida absoluta frente a la discusión y frente a la defensa en el debate.

Si ustedes me los preguntan ¿Qué del proyecto de ley hace parte de nuestra invención? Nada, todo hace parte de los distintos pronunciamientos de la misma Corte, que es la que hoy le permite al aparato judicial moverse, pero que desde luego reclama a gritos que se lleve a Ley Estatutaria. Para ello es bueno decirlo, de los tratados internacionales ¿Cuáles tenemos? El Pacto Internacional de Derechos Civiles Políticos y Económicos, la Convención Americana de Derechos Humanos, la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

En la Constitución además del artículo 37, que es el que nos ocupa frente al derecho a la protesta, los de los otros derechos también tienen pronunciamientos, en los artículos 24, 38, 2 y 40. Allí tomamos nueve Sentencias de la Corte Constitucional, para desde allí, tener el Articulado frente a los derechos a proteger, ahí hacemos el enunciado de ¿Cuáles y de qué fechas han sido los pronunciamientos de la Corte Constitucional? Y las resoluciones no vinculantes, pero orientadoras de Naciones Unidas, eso hace parte del marco legal frente a lo que significa el soporte de la Ley Estatutaria. Hay treinta y dos artículos, que son los que llevan la arquitectura institucional, de esos treinta y dos artículos es importante decirlo, que esto tiene tiempos y procedimientos. Tenemos a través de un ejemplo práctico como entender de qué se trata. Porque cosas particulares, el Puesto de Mando Unificado General, ya no queda por Decreto, sino ya queda en Marco de ley.

Y eso, además tener claro que la tecnología debe ser parte de la respuesta oportuna. Si yo tengo al Ministro de forma digital hablando directamente con los que protestan, pues es totalmente válido, la exigencia es respuesta, no tiene que ser física y quien la está pidiendo física a pesar de que hay una respuesta tecnológica, pues empieza ya a soslayar sus responsabilidades en el ejercicio de la protesta y de la manifestación. ¿Esto va a ser fácil? Al comienzo no, pero mientras haya acciones vinculantes, el mismo comportamiento y las mismas sanciones van orientando unos códigos de comportamiento, pero necesitamos las sanciones. Las responsabilidades, aquí no existe fórmula mágica ni para la Fuerza Pública, ni para el Gobernador, ni para el Alcalde, ni para ninguno de decir, que es que le obliga disolver una manifestación de diez mil personas en La Panamericana, lo que sí es cierto es que, cada uno de los funcionarios tiene que demostrar que agotó bajo su responsabilidad lo que le tocaba hacer y eso es importante tenerlo presente.

Pero que además, en esa responsabilidad los que manifiestan tienen unos Códigos que los miran, unos Códigos que observan su comportamiento, unos Códigos que están pendientes, que hay una Ley Estatutaria que los amarra, para poder desde esos Códigos no tener los balances que hemos tenido con unas situaciones muy complejas, con infiltraciones dentro de la protesta social, con acciones de vandalismo, de atentado contra la Fuerza Pública, de homicidios, de violencia contra terceros y cero judicializaciones, cero, cero judicializaciones. Y eso es importante que todos sepamos, que tenemos derecho a protestar, ni más faltaba, pero tenemos que ser responsables de lo que estamos haciendo. Si nos infiltraron, tenemos que denunciar de que la protesta está ya viciada, que está infiltrada. Pero si me quedo callado ante ello, me vuelvo corresponsable. El profesor o el rector que saca los niños a bloquear una vía, tiene responsabilidades disciplinarias y eso es importante que lo tengamos en cuenta, porque eso sí que sabemos aquí en el Cauca con cero, cero fallos frente a acciones de inducción a los menores a tener protestas no pacíficas.

Justicia y Reparación, como dirían nuestros abuelos, pasan tres, cuatro, cinco semanas de bloqueos y quedamos todos mirando para El Dovio. ¿A quién le reclamamos? ¿A quién le decimos? ¿Cuántas empresas se han cerrado? ¿Cuántos empleos se han perdido? ¿Cuántas vidas se han perdido? ¿Cuántos planes de nivelación educativa falsos y mentirosos, se han firmado? Aquí tiene que haber reparación y eso nos compromete absolutamente a todos. Por lo que les estoy diciendo por eso no se han fijado los límites, porque realmente eso nos genera incomodidad absolutamente a todos. Por eso treinta y cuatro años sin tener la fijación de los límites de lo que es la protesta social pacífica. Por eso no será fácil el debate, que ya les contaré un poco el pronóstico sobre el debate, porque al final es más fácil mantener ese estado de anarquía, que ponernos a repartir responsabilidades, a fijar acciones vinculantes, eso se vuelve bastante incómodo.

Hay una manifestación cualquiera, cuando se generan bloqueos totales o parciales que por su duración indefinida o por sus efectos, ocasionen una afectación grave, actual o inminente al orden público, o a derechos fundamentales de terceros, cuando deja de ser pacífica, cuando se utilicen armas, estos son los límites frente a lo que estamos hablando nosotros. Vale la pena volverlos a leer rápidamente. Cuando se generan bloqueos totales o parciales, que por su duración indefinida o por sus efectos, ocasionan una afectación grave, actual o inminente al orden público o a derechos fundamentales de terceros, cuando dejan de ser pacíficas, cuando se utilizan armas, cuando hay cualquiera de los que está allí, no es una protesta pacífica.

La respuesta institucional para irnos encontrando, ocurre un bloqueo en La Panamericana que sobrepasa los límites. Dos, debe activarse de forma inmediata el PMU, viene una Comisión de Diálogo y Mediación. Yo le pido excusas por la presentación, yo detesto ver esas cosas así pequeñas que eso al final no las lee nadie, pero yo espero pues que vamos entre todos a encontrarnos en esto. Respuesta Institucional, ocurre un bloqueo en La Panamericana que sobrepasa los límites, se activa el PMU, Comisión de Diálogo y Mediación ¿Para qué? Con autoridades locales, propiciar alternativas de solución, muy parecido a lo que se hace siempre. Pero cuarto, Gobierno nacional deberá instalar una Mesa de Concertación Institucional, presencial o virtual dentro de las cuatro horas siguientes. Cuatro, PMU y atención cuatro horas siguientes.

Al inicio, atender no es conceder acuerdos con viabilidad técnica, jurídica y financiera. Al comienzo no será fácil, pero tiene que haber mecanismos de atención de forma inmediata. La tecnología tiene que jugar a favor de esto, yo no puedo de forma inmediata pues desplazar toda una Comisión, mover Ministros, Viceministros, Directores, cuando por Zoom rápidamente en un aula de una escuela, podemos hacer esa interlocución que tiene la misma validez. Ah claro, no tiene es la charla detrás de, cuando uno está en una charla se lo llevan así para atrás y ahí se viene la letra menuda de la reunión. Pero debe ser público, ese diálogo.

El uso de la Fuerza, se procede una vez agotada la etapa de diálogo, en un tiempo que no podrá exceder de las cuatro horas, la decisión se toma desde el Puesto de Mando Unificado. Cuando hay una negación frente a ese diálogo, que el diálogo no es conceder, el diálogo no es otorgar, el diálogo es poder trazar una hoja de ruta, el diálogo es poder decirles a los educadores, que sí es posible, que sí es viable que hagan unos nombramientos o unos traslados, o que se pueda llevar una plata a los FOCES, o cuántas cosas más de lo que es la discusión reiterada. Una vez agotado todo y una vez hay una negación de los que manifiestan, estos manifestantes se autoproclaman de que no están en una línea pacífica de protesta. Y eso es importante también decirlo a todos, es que el Alcalde no manda destapar, es que el Gobernador, que es que le pasa al Gobernador está dormido, que porque no manda a destapar eso. Señores, con la venia aquí de los oficiales del Ejército y de la Policía, el orden público lo maneja el Gobierno Nacional a través del Ministro de Defensa, las autoridades civiles son agentes de seguridad, es constitucional.

Y en la medida que esos Puestos de Mando Unificados y vayan abriendo la capacidad, dándole cabida a la decisión de los mandatarios municipales y regionales, el orden público empieza a transferirse en sus decisiones a estas autoridades civiles. Porque también hay que decirlo, fue muy prudente el señor Gobernador, pero me ha tocado acompañarlo y escuchar negativas de decir, no se hace nada, brazos abajo ¿Qué puede hacer el Gobernador? Nada, absolutamente nada, porque al final la orden del Ministro de Defensa jerárquicamente es superior a cualquier autoridad civil, ¿Qué queremos? Que en el Marco de Ley Estatutaria, que declara la reacción, que por más que haya una decisión de una autoridad y se estén ahogando los derechos fundamentales, se está ahogando una sociedad, tiene que haber una acción donde se le recupere a esa sociedad, las posibilidades de transcurrir con el goce de sus derechos. Que a pesar de que llega el ESMAD y eso no se pudo, bueno todos cumplieron en su línea, pero al final todos pueden demostrar de que dieron de sí y ya hay una afectación más fuerte y ya le toca el aparato judicial a través de las vinculaciones penales, de revisar con el tiempo, cómo atender a quienes a pesar de todo, se mantuvieron en una acción ilegal.

Las responsabilidades, los participantes de una manifestación serán penales y civiles y la del Estado, acción u omisión, pues tienen las mismas de los manifestantes más las disciplinarias. Víctimas, derechos a la justicia, a la verdad y a la reparación, que es lo que queremos nosotros decirlos bajo este Marco de Ley Estatutaria. Pronóstico en el debate, ¿Qué hicimos? Hay otro Proyecto de Ley Estatutaria que cursa con mayor acompañamiento de los sectores del Gobierno, muy garantista frente a la manifestación, pero revisado no se choca, no son diametralmente opuestos y lo que hicimos fue unificarlos ¿Y esa unificación que nos permite? Llevar nuestro proyecto de ley, en el marco del otro proyecto de ley que es bastante garantista, a que podamos nosotros llevar

nuestro Articulado para que lo del PMU, para que lo de la respuesta tecnológica, para que lo de las acciones y las vinculaciones hagan parte del Proyecto final.

Y entonces, nuestro pronóstico es que podemos tener mayorías, que además de dar un mensaje hoy y que ya escucharemos los testimonios, podremos nosotros tener la posibilidad treinta y cuatro años después como lo ordenó la Constitución Nacional, de tener límites sobre los derechos a la protesta social. Que nos daremos toda la pela porque la sociedad pueda protestar, no nos equivoquemos, es verdad que solo un sector de la sociedad protesta, todos, todos absolutamente todos susceptiblemente podemos o estamos en una carrera en que podemos salir también a una manifestación, normal lo hacemos. En particular lo hago y eso es algo que tenemos que tenerlo claro, toda la sociedad colombiana debe tener garantías en su derecho a la protesta.

Pero como bien lo demostramos aquí, todas las pérdidas que se están generando, todas las dificultades y el viento en contra para departamentos como el Cauca para poder salir adelante, para poder generarle confianza al capital privado, para que las empresas no se nos sigan yendo, para que no sigamos despidiendo hoteles como el de Coconuco, como el de Silvia, para que no sigan en ley de Insolvencia importantes empresas como Propal o La Cabaña, que los lecheros que hacen parte del tejido social puedan encontrar garantías, para que podamos nosotros decirle también a ese Cauca productivo, también velamos por sus derechos. Que los transportadores puedan trabajar sin tener más dificultades de las que ya tienen, el incremento en el combustible es algo bastante complejo, pero si fuera de eso le cerramos la vía, pero si fuera de eso le sumamos las extorsiones que no me quiero enredar aquí, el Cauca está extorsionado, el sector productivo del Cauca está extorsionado, pero dejemos eso para otro día.

Si fuera de eso tienen que afrontar con los bloqueos, imagínense el dueño de un furgón, de una buseta pagando un leasing, pagando unas cuotas con una semana de cierre, con diez días de cierre, eso es totalmente caótico para ese individuo, que no es ni uno, ni dos, ni tres, son miles de familias caucanas que nos hemos visto afectados con una situación tan compleja, como el cierre prolongado de las vías. Y los que hemos sido autoridades civiles, sabemos lo difícil que es poder actuar frente a esos grises de la ley, que no definen muy bien cómo es el proceder y eso es importante también tenerlo presente.

Espero de esta forma rápida y sucinta, haber dado explicación de lo que existe en este proyecto de ley Estatutaria, de los antecedentes, de lo que refiere a todo el marco legal, de la arquitectura legislativa, no crean que ha sido fácil para mí un ingeniero civil, ponerse a hablar de Leyes. Pero igual, ante todo hay que hacer el esfuerzo, porque más allá del conocimiento técnico, el Cauca necesita que a profundidad haya una mirada estructural, que también desde el Congreso se pueda aportar y que los testimonios de todos ustedes han sido fundamentales.

Conozco a Martha Cerón, en el Consejo Gremial, en los transportadores y en todas las personas que llevan haciendo una serie de reuniones y de acciones muy preocupados por la situación que vive Popayán y el departamento del Cauca. El llamado de los sectores productivos, el desespero con angustia de unos sectores que casi han quedado en las ruinas con estos bloqueos, el esfuerzo enorme que se hace en la Semana Santa, el Congreso Gastronómico y en una serie de actividades que invitan al país y al mundo, para que nos visiten y precisamente en esas fechas, nos hagan cierres de vía. Eso es importante tenerlo presente.

No lo escuché doctor Jorge ¿Cómo? Eso premeditadas y muchas veces infiltradas. Entonces, no estamos hablando de una protesta pacífica y el cúmulo, una cantidad de pliegos que siempre he hecho una analogía, que con un revólver en la cabeza cualquiera firma lo que sea, lo que sea. Lo que pasa es que ya ha firmado, después se hablan de los incumplimientos, es lo que vive nuestra región y nuestro departamento y es lo que se vive a lo largo y ancho del país. A todos ustedes una y mil gracias.

Laura Montaña Villegas, UTL del honorable Representante Óscar Rodrigo Campo Hurtado:

Bueno, continuamos con la parte de las intervenciones. Invito al doctor Javier, a que nos ayude dentro de la Audiencia a hacer el llamado a cada una de las personas. Entonces, vamos a empezar a dar la palabra a las personas que solicitaron intervenir en esta Audiencia. Doctor, usted me va indicando.

Subsecretario (e):

Bueno, continuamos con las intervenciones de las personas que previamente se inscribieron en el formulario pertinente, iniciamos también con los invitados con la doctora Ana Fernanda, Presidenta Ejecutiva de la Cámara de Comercio del Cauca ¿Se encuentra presente?

Laura Montaña Villegas, UTL del honorable Representante Óscar Rodrigo Campo Hurtado:

Ella no se encuentra en este Recinto. No, no señor, yo creo que está en un viaje que tuvo a última hora.

Subsecretario (e):

Seguimos con el Brigadier General Javier Hernando Africano López, Comandante de la Tercera División. Y se prepara el doctor Julián Torres, Director Ejecutivo del Consejo Gremial del Cauca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Brigadier General Javier Hernando Africano López, Comandante de la Tercera División del Ejército Nacional:

Muchas gracias por la invitación al Ejército Nacional, en cabeza del Comandante de la Tercera División hoy. Permítame presentarme, yo soy el Brigadier General Javier Armando Africano López, quien recibí como Comandante de la Tercera División hace dos meses, hace dos meses nuestra Tercera División tiene como jurisdicción el departamento del Valle del Cauca, Cauca y Nariño, de los tres departamentos el más complejo en el tema orden

público, pues ustedes muy bien lo saben es el Cauca. Pero quiero decirles, que seguimos trabajando como Ejército Nacional y que en estos dos meses el balance ha sido muy positivo, en la afectación a las capacidades de estas estructuras delictivas que tanto daño le hacen al pueblo colombiano.

Después de esta presentación, permítame saludar a cada uno de los asistentes en cabeza del Gobernador, los que se encontraban aquí en la Mesa Principal, nuestro Defensor del Pueblo, nuestro Procurador, los Representantes que nos acompañan, los Diputados, los Concejales, los diferentes gremios y asociaciones que están presentes. A nuestro Vicerrector Académico de la Universidad Autónoma, a los medios de comunicación y un saludo especial, para todos y todas las personas que están en el auditorio el día de hoy, espero que no se me haya quedado nadie por fuera del saludo. A nuestra Secretaria de Gobierno del departamento del Cauca, que también está acá con nosotros y un saludo especial de parte de un Soldado de la Patria para cada uno de ustedes.

Dentro del contexto general, yo creo que el contexto general usted muy bien lo conocen, lo habló el Gobernador, lo habló el Representante. Las situaciones especiales que se han presentado en el año 2024, 2025, con unas estadísticas muy claras, conocen muy bien el problema. De esto, nosotros como Fuerza Pública, Fuerzas Militares, Policía Nacional, pues atendemos cada una de las situaciones que se presentan enmarcadas en lo que nos permite la Ley y la Constitución. Nuestras Fuerzas Militares y Policía Nacional, estamos enmarcados, alineados con el Gobierno Nacional, con el Ministerio de Defensa Nacional y como Fuerza Pública, tenemos un Plan Estratégico Ayacucho Plus, que es el Plan Estratégico vigente.

Son cuatro objetivos estratégicos, pero yo solamente voy a hacer referencia aquí a dos. Uno de los objetivos estratégicos que tenemos nosotros, es la protección a la población civil y todo lo que ustedes tocan acá, dentro de las tareas que desarrollamos como soldados, pues hace parte de la protección a la población civil y esta protección a la población civil enmarca un 360 y a veces no es solamente el tema de seguridad, sino es también ayudarles a la movilidad, al desarrollo, al progreso de las comunidades, apoyar a los diferentes gremios, a las asociaciones, porque nosotros los Soldados de la Patria siempre buscamos la seguridad y el desarrollo del país, eso es lo que queremos que cada día nuestro país sea un país mejor.

Tenemos otro objetivo estratégico, que es proteger la gobernabilidad. La gobernabilidad en cabeza de nuestros Gobernadores de los tres departamentos y de los Alcaldes de los diferentes municipios, eso hace parte también de otro de los objetivos estratégicos que tenemos como Fuerzas Militares y lo decían acá, pues esa es la tarea que nosotros desarrollamos cada vez que se presenta un evento especial en la jurisdicción, en cualquier municipio de los tres departamentos que tengo bajo mi responsabilidad. Decirles que este tercer objetivo estratégico del Plan Ayacucho Plus, pues trabajamos también en eso para

que nuestros gobernantes puedan ejercer sus cargos. Nuestros gobernantes y nuestros Alcaldes regionales y locales, pues fueron elegidos por democracia y fueron elegidos por ustedes que son y representan el pueblo.

Ahora, consciente de la situación que vive el Cauca, de los bloqueos que hemos tenido en el año 2024 y 2025, yo les decía que llevo dos meses en el cargo como Comandante de la División, pero he tenido durante mis 34 años de soldado, conocer el territorio colombiano, conocer la problemática de Colombia. He estado en todos los departamentos, aquí estuve en el año 2023, pero también estuve en el pasado haciendo operaciones militares en contra de estas estructuras, en contra del narcotráfico y conozco muy bien el contexto que tenemos hoy en el Cauca. Dentro de estos dos Proyectos o dentro de este Proyecto de Ley número 021 del 2025 y el 208 del 2025, que muy bien hacían la Ponencia acá nuestro Representante, quiero referirme a unos antecedentes, dice: La presente iniciativa fue radicada el 21 de julio del año 2025 por los Representantes Cristián Munir Garcés y Carlos Abraham Jiménez entre otros, la cual fue acumulada con el Proyecto de Ley Estatutaria 208 del 2025 Cámara, *por medio de la cual se reglamenta y se garantiza y protege el derecho a la reunión, manifestación y protesta social pública y pacífica y se dictan otras disposiciones*, donde actualmente se encuentra pendiente por rendir Ponencia para el Primer Debate ante la Comisión Primera de la Cámara.

Un segundo antecedente, el objeto de los proyectos de ley es regular el derecho a la reunión, manifestación y protesta social pública y pacífica. En tal sentido, el artículo 216 de la Constitución, establece que la Fuerza Pública estará integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, siendo importante mencionar que la participación de las Fuerzas Militares en la protesta social solo se autoriza a través de la asistencia militar, de conformidad con lo indicado en el Artículo 36 del Decreto número 003 del 2021 y el Artículo 170 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, ante hechos de grave alteración a la seguridad y a la convivencia, o alto riesgo, o peligro inminente, o para afrontar una emergencia o una calamidad pública. Yo soy consciente de las afectaciones, que se tienen en el departamento y no solo este departamento, porque aquí por Cauca pasa todo lo que va hacia el sur y del Cauca sale todo lo que va hacia el centro del país, entonces, la afectación pues es a los gremios, a los empresarios, al transporte, a las pequeñas empresas, a las medianas empresas, a las grandes empresas que se mueven sobre esta vía, yo soy consciente de eso.

Pero, quiero leer estos antecedentes para tenerlos muy claros en el contexto y en lo que están ustedes aquí exponiendo el día de hoy. El artículo 170, la asistencia militar, es el instrumento legal que puede aplicarse cuando hechos de grave alteración de la seguridad y de la convivencia lo exijan, o ante un riesgo o peligro inminente o para afrontar emergencia o calamidad pública, a través del cual el

Presidente de la República, podrá disponer de forma temporal y excepcional de la asistencia de la Fuerza Militar. Esta asistencia, pues nosotros hacemos esa asistencia militar en apoyo a nuestra Policía Nacional.

Un tercer antecedente, en este mismo sentido el artículo 22 de la Ley 1801 del 2016, establece que la titularidad en el uso de la Fuerza Policial corresponde de manera exclusiva, a los miembros uniformados de la Policía Nacional, salvo en aquellos casos en los que, de manera excepcional se requiera la asistencia militar. Asimismo, el artículo 98 de la Ley 2179 del 2022, determina que el personal uniformado de la Policía Nacional, es el encargado de intervenir en el control de los hechos violentos que eventualmente afecten el derecho a la manifestación pública y pacífica y deberán, certificarse anualmente en los cursos mandatorios de respeto y protección de los Derechos Humanos, uso legítimo necesario y proporcional de la Fuerza y mediación. Por lo anterior, la Dirección General de la Policía Nacional, emitió la Resolución número 1091 del 31 de marzo del 2023, por la cual se expide el manual para la atención a la reunión y manifestación pública y pacífica y el control de disturbios de la Policía Nacional, la cual tiene como objeto reglamentar la actuación policial en el marco de las protestas pacíficas y la intervención ante hechos violentos.

Un cuarto antecedente, al respecto el Ministerio de Defensa Nacional expidió la Directiva Permanente número 034 del 26 de diciembre del 2024, mediante la cual se emite lineamientos para fortalecer el respeto a los Derechos Humanos por parte de la Fuerza Pública, en el marco del derecho de reunión y manifestación pública y pacífica y el mantenimiento de la convivencia y seguridad ciudadana, donde establece que es factible la ocurrencia de las Fuerzas Militares en apoyo a la Policía Nacional, para los principios de la Constitución Política de colaboración y coordinación establecidas en el artículo 6°, sin que ello implique en ninguna circunstancia intercambiar o suplantar roles. De esto, pues me voy a detener aquí hacer un análisis y algunas recomendaciones para tener en cuenta, dentro del impacto institucional de los proyectos de ley.

Dentro del **Proyecto de Ley número 021 del 2025**, *por medio del cual se establecen límites a los derechos fundamentales de reunión, manifestación y protesta pública y pacífica sobre las vías y se dictan otras disposiciones*, quiero decirles que el proyecto de ley en su Capítulo IV establece la intervención de la Fuerza Pública, para la disolución o dispersión, capacitación del personal interviniente, uso de armas y disposiciones menos letales, considerando necesario hacer una distinción entre las funciones y las capacidades legales de la Policía Nacional y las Fuerzas Militares. Ya que estas últimas las Fuerzas Militares, no tienen la función legal frente a los escenarios de disolución o dispersión de una reunión, esto es importante tenerlo en cuenta, una manifestación o una protesta pública. Lo anterior en

relación con el artículo 218 Constitucional, donde se establece que la Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas entre otros, el derecho a la manifestación.

De esto hay una recomendación y es que, con el propósito que no coexistan o se fusionen roles, funciones o misiones de la Policía Nacional y las Fuerzas Militares, en los escenarios de reunión y manifestación pública y pacífica, se recomienda se incluya el artículo a la iniciativa legislativa donde se disponga que, la actuación diferencial de las Fuerzas Militares, será en el marco del ordenamiento constitucional y legal que rijan para el instrumento de la asistencia militar.

Con respecto al **Proyecto de Ley Estatutaria número 208 del 2025**, *por medio de la cual se reglamenta y se garantiza y se protege el derecho a la reunión manifestación y protesta social pública y pacífica y se dictan otras disposiciones*, hago referencia a que en el Parágrafo 2° del Artículo 33, establece una prohibición del involucramiento de las Fuerzas Militares en actividades de atención e intervención, de reunión manifestación y protesta social pública y pacífica. Así como cualquier tipo de cuerpo armado con funciones y equipamiento militar, solo en casos excepcionales, de manera temporal y cuando no se tenga el cuerpo de Policía, para atender una situación de violencia generalizada que ponga en riesgo la vida e integridad de las personas, así: Parágrafo 2°, se prohíbe el involucramiento de las Fuerzas Militares en actividades de atención e intervención de reunión, manifestación y protesta social pública y pacífica, así como cualquier tipo de cuerpo armado con funciones de equipamiento militar, solo en casos excepcionales de manera temporal y cuando no se tenga el cuerpo de Policía, para atender una situación de violencia generalizada que ponga en riesgo la vida e integridad de las personas. Se podrá recurrir a los elementos de las Fuerzas Armadas, siempre y cuando cuenten con la capacitación y equipo adecuados para la contención de protestas. Esto es importante tenerlo en cuenta, que son Leyes que exigen.

Subsecretario (e):

General, qué pena lo interrumpo un segundo. Por disposición del Presidente y teniendo en cuenta, que tenemos veintiún inscritos para intervenir, por favor vamos a limitar el tiempo. Sí señor.

Continúa con el uso de la palabra el señor Brigadier General Javier Hernando Africano López, Comandante de la Tercera División del Ejército Nacional:

Le agradezco. Si bien es necesario que el Proyecto de Ley establezca, no tenía conocimiento de que vea un límite de tiempo, pero bueno sería importante que nos lo dieran antes de. Se establezca una excepcionalidad clara, en la intervención

de las Fuerzas Militares dentro del marco de las manifestaciones y protestas sociales en armonía con el instrumento de asistencia militar, que es igualmente importante que dicha disposición no se neutralice el margen de acción del instrumento de la asistencia militar, el cual constituye una herramienta legítima y constitucional del Estado para la preservación del orden público y la seguridad nacional. O sea, que sí hay una solución para esto y es la asistencia militar en apoyo a nuestra Policía Nacional. Pero eso lo determina el señor Presidente de la República.

El proyecto contempla la posibilidad de involucrarse a las Fuerzas Militares, únicamente en casos excepcionales de manera temporal y cuando no se tenga el cuerpo de Policía, para tener una situación de violencia generalizada como lo dije anteriormente. La recomendación para esto de manera rápida, por lo anterior se recomienda: armonizar el contenido del Artículo con los estándares constitucionales y legales vigentes, precisando que la intervención de las Fuerzas Militares podrá ordenarse de manera excepcional, temporal y subsidiaria en el marco del instrumento de la asistencia militar, contemplado en el Artículo 170 de la Ley 1801 del 2016.

Hay algunas conclusiones y en las conclusiones de los Proyectos de Ley 021 y 208 de 2025, pues deben de mantener una delimitación precisa entre las funciones constitucionales de la Policía y de las Fuerzas Militares, garantizando que la primera conserve su rol principal en el manejo del orden público y la atención de manifestaciones, mientras que la participación de las Fuerzas Militares se limite a los supuestos excepcionales.

Básicamente con eso, quería terminar la participación del Ejército Nacional. Sin embargo, ustedes, aunque existen estas Leyes y existen estos documentos y damos estas recomendaciones y concluimos que tengan en cuenta, que sí o sí el Ejército Nacional en este caso, que hacemos parte de las Fuerzas Militares, podemos participar en todo lo que tiene que ver de estas protestas y de estas situaciones especiales que se presentan sobre las vías, pues se requiere que exista la asistencia militar para poder apoyar a nuestros Policías. Sin embargo, les quiero decir que, sobre la vía Panamericana, hay 24 puestos, 24 puestos donde hacen presencia los soldados hoy, no nos miran sobre las vías porque hay una amenaza que tiene el enemigo y es, la capacidad de drones de ataque. Entonces, cada vez que el soldado se muestra, pues es atacado.

Pero tenemos 24 puestos de control sobre la vía Panamericana, y estos puestos de control pues es para garantizarles el acompañamiento a la población que se mueve sobre esta vía. Y no solamente para eso, ustedes se han dado cuenta de que cada vez que la población civil sale y bloquea la vía, ahí está el soldado, ahí llega el soldado, que tenemos algunas limitaciones para actuar, sí, tenemos unas limitaciones para actuar, que se requeriría lo que acabo de decir, que es el tema de la asistencia militar en apoyo a la Policía Nacional para poder tomar algún tipo de decisión, que si sale la orden del

gobernante regional o local. Era eso básicamente, muchas gracias a todos y ya le damos el paso al siguiente.

Subsecretario (e):

Muchas gracias, señor General Javier Hernando Africano. Antes, quiero hacer una claridad: teniendo en cuenta la cantidad de personas inscritas que se pretende escuchar en esta audiencia pública, se ha limitado el tiempo a un tiempo de 4 minutos por intervención.

No sin antes y agradecer desde la Comisión Primera de la Cámara, a quienes intervengan por favor dejar sus observaciones, si las tienen por escrito se las recibimos en la Mesa Directiva y si no, son tan amables de enviarlas al correo debatescomisionprimera@camara.gov.co, eso se trata de recopilar la mayor cantidad de información que ustedes traen hoy aquí, para poder así mismo dar a conocer a los demás Ponentes y que sea un recurso para la Ponencia misma del Proyecto. Entonces, agradecer a las personas quienes tienen su escrito dejarlo en la Mesa, o si no remitirlos al correo debatescomisionprimera@camara.gov.co. Muchas gracias.

Puede continuar por favor el doctor Julián Torres, Director Ejecutivo Consejo Gremial del Cauca, y se prepara la doctora Yolanda Garcés Gerente Seccional de la ANDI.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Julián Torres Sarria, Director Ejecutivo Consejo Gremial y Empresarial del Cauca:

Muy buenos días a todos y a la Mesa Principal, doctor Figueroa muchas gracias, al doctor Óscar Campo, muchísimas gracias por esta invitación y por supuesto por estar aquí en este hermoso Auditorio de la Universidad Autónoma del Cauca. Desde el Consejo Gremial y Empresarial del Cauca, queremos invitar a mirar este proyecto de ley, no como una restricción a la protesta, sino como una herramienta de equilibrio que busca garantizar los derechos de todos los colombianos, los que protestan, pero también los que trabajan, producen, transportan, comercian y estudian.

Durante décadas, el país ha sido testigo de un fenómeno reiterado, la protesta pacífica consagrada en la Constitución de 1991, muchas veces, en bloqueos prolongados e indefinidos sobre principales vías nacionales. Estos hechos lejos de ser expresiones de diálogo han tenido consecuencias para la economía, para la convivencia y la estabilidad de los colombianos. Este Proyecto de Ley propone límites razonables, cuando el derecho termina por destruir derechos fundamentales como son: el derecho al trabajo, a la libre movilidad, a la educación, el derecho a la salud y el derecho a los consumidores a acceder a sus productos básicos. El suroccidente del país y especialmente el departamento del Cauca han sentido de forma directa los efectos de esta situación, los bloqueos principales como la vía Panamericana han paralizado el sector completos: el transporte de carga, el comercio, el turismo, la

producción agropecuaria. Cada día de bloqueo en el Cauca lo hablaron, no voy a profundizar en eso, son alrededor de trece mil millones de pesos, en una sola semana las pérdidas pueden ascender alrededor de los noventa mil millones de pesos, sin contar los daños acumulados de abastecimiento, competitividad y confianza.

Productos perecederos como: frutas, hortalizas, flores, café, cacao, se pierden en las carreteras, empresas enfrentan sanciones contractuales o pierden oportunidades comerciales por no poder cumplir sus entregas a tiempo, los costos fijos no paran, los arriendos toca seguirlos pagando, los impuestos, la nómina cobrándose aun cuando las empresas no pueden producir, muchas deben prescindir de empleos, alimentando el desempleo y la informalidad de un departamento que ha sufrido bastante. Necesitamos reglas claras, que nos permitan avanzar como región sin estar a merced del cierre de una vía, o de un bloqueo, o de un corredor logístico. Los gremios del Cauca que representamos sectores como la industria, el comercio, el turismo, la ganadería, la agricultura, el transporte, los servicios, el combustible, sabemos lo que significa trabajar en medio de la incertidumbre, sabemos que mientras los costos fijos siguen corriendo, impuestos créditos y la producción se detiene, no podemos pagar. Que entendamos que evitar los bloqueos también significa proteger la vida, la economía, el bienestar de todos. Colombia necesita avanzar hacia una convivencia, donde manifestarse no signifique paralizar, donde exigir derechos no implique vulnerar el de los otros y donde los sectores productivos no sigamos siendo las víctimas silenciosas de un modelo que se normalizó en el bloqueo como mecanismo de presión. Muchas gracias.

Subsecretario (e):

Gracias doctor Julián. Continúa con el uso de la palabra, la doctora Yolanda Garcés, y se prepara, Isabella Victoria de la Sociedad de Agricultores del Cauca.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Yolanda Garcés, Gerente Seccional ANDI:

Muy buenos días, un saludo especial a la Mesa Directiva y por supuesto, al Representante Óscar Campo y a todos los presentes. Digamos, nosotros íbamos a intervenir diciendo cosas que ya se han dicho aquí, pero me parece importante hablar sobre lo que esto está significando, lo que significa cerrar las vías. Nosotros, el país está dividido en corredores logísticos, esos corredores logísticos están gerenciados por las alianzas logísticas regionales, nosotros, cuando digo nosotros es donde empieza en el Norte del Cauca el departamento del Cauca y termina en la Frontera.

Esos costos logísticos están, de este corredor superan, el costo logístico promedio del país está en 17.8% y nosotros tenemos el 25.8%, que lo hemos venido elevando desde el año 2018 y desde el 2020. ¿Qué se mide para sacar estos costos? Pues se mide

justamente la eficiencia de la vía, la infraestructura, la facilidad de transportarnos, la facilidad de llevar los productos y esto es algo que por lo menos desde el sector nos preocupa muchísimo, porque es eficiencia logística nuestra. La de Colombia ocupa el puesto 66 en 139 países y, si a eso le sumamos que el costo logístico de nosotros supera el promedio nacional y tiene una brecha tan grande, pues realmente nos alejamos de la competitividad. Y nosotros estamos en un corredor estratégico, porque como ya se dijo aquí, pues es el paso hacia el sur del continente y hacia acá.

De manera que yo quería insistir en esto, que esto quede como una de las herramientas, elementos que se deben trabajar, porque realmente cuando se habla del comercio exterior y del comercio en general, pues lo que estamos afectando es la calidad de vida de los ciudadanos. En relación con el Articulado, no tengo nada más que decir, sino insistir en lo que aquí se ha dicho o sea, la protesta está amparada por la Ley y por la Corte Constitucional, se deriva del derecho que tenemos a reunirnos, a protestar de manera pacífica y en el momento que se rompe la forma pacífica, que se entra en actos de vandalismo, que se considera que se constituye en un escenario vandálico que no tiene en cuenta los derechos de los terceros, pues pierde su carácter de protesta social, protesta pacífica por lo tanto, no está amparada por la Ley. Muchas gracias.

Subsecretario (e):

Muchas gracias doctora Yolanda. Continúa entonces, con el uso de la palabra la doctora Isabella Victoria. Y se prepara Ana Lucía Esterling, Directora Ejecutiva de Fenavi.

La Presidencia Concede el uso de la palabra la doctora Isabella Victoria, de la Sociedad de Agricultores del Cauca:

Muy buenos días a todos. Agradezco esta oportunidad y por supuesto, felicito, igualmente agradezco la iniciativa de este importante Proyecto de Ley Estatutaria, creo que más que necesaria y oportuna. Efectivamente, pues no quiero hacer referencia a cifras estadísticas, creo que con lujo de detalles lo han dicho mis antecesores y creo que todos lo conocemos. Sí quisiera hacer unos pequeños aportes y observaciones sobre el Proyecto de Ley y sobre los antecedentes de la protesta pacífica que hemos registrado durante más de tres décadas en este departamento, ha sido tan exitoso el modelo de la protesta pacífica que ha sido exportado a todo el país. Hoy el país, se mueve a punta de protestas.

El Legislativo apunta al constreñimiento de la protesta y el Ejecutivo, eso tiene que acabarse, porque la planeación futurista y responsable de este país y los departamentos están sujetos hoy a la protesta pacífica. Creo que más oportuno que este Proyecto de Ley, no puede haber nada más. Creo además que, la protesta pacífica habría que añadirle el límite de no presencia de personas encapuchadas, que no se identifiquen, porque el que está detrás de una máscara es porque sabe que está cometiendo un

delito. La obstrucción de las vías, están absolutamente amparadas por el Código Penal, sancionadas, sería muy importante que el Legislativo actuara en ampliar la pena. Yo sí creo que la impunidad hay que derrotarla cuando existen este tipo de modelos tan exitosos, porque el éxito se convierte, o lo traduce precisamente en la impunidad.

El constreñimiento del funcionario público, como muy bien lo citó el doctor Rodrigo, es lo que hoy permite que tengamos una serie de compromisos incumplibles y que lo lleven precisamente a esta, le puedo decir yo inviabilidad política, administrativa no solo del Cauca, sino ya del país pensaría yo. Quisiera también pensar en que, el límite a la protesta tiene que ser que el funcionario público tampoco la convoque. Hoy vemos cómo el país detrás de un llamamiento a una protesta pacífica, terminamos en los actos vandálicos más inimaginables en las ciudades, en las carreteras, creo que eso es un límite a la protesta pacífica, ningún funcionario público debería convocar a ninguna protesta, creo yo dentro de mi percepción como ciudadana.

Creo, igualmente y firmemente, que el hecho de salir a obstruir la vía ya deja de ser pacífica, ni por una hora ni por dos horas; nadie tiene por qué limitarme el derecho mío de mi ejercicio fundamental ciudadano. Pensemos en los pacientes que vienen desde Nariño con una patología cardíaca, una hora de bloqueo puede ser la pérdida de la vida de un ser humano. Y ¿saben cuál es el premio para los manifestantes? Un acta de compromiso es traducida en miles de millones de pesos, sin control fiscal. Creo que ese no puede ser el premio. De una manera muy respetuosa, yo sí creo que es hora de que exijamos que las verdaderas víctimas que somos las grandes mayorías, seamos escuchadas, reparadas, como muy bien está contemplado en este Proyecto de Ley. Pero, sobre todo, que tengamos la Capacidad de Decidir en la Política Pública, como hoy lo estamos haciendo, gracias a este espacio de participación.

De manera que el llamado es, para que dejemos de ser tan pasivos, creo que es hora igualmente de iniciar con un ejercicio pleno de derechos, hay suficiente legislación para que ese ejercicio pleno de derechos lo hagamos de una manera democrática y condenemos y exijamos, la derrota de la impunidad frente a quienes no respetan esa democracia y ese Estado social de derecho. Muchas gracias.

Subsecretario (e):

Gracias a usted. Continúa con el uso de la palabra la doctora Ana Lucía Esterling. Y se prepara, el doctor Carlos Farfán.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Ana Lucía Esterling, Directora Ejecutiva de Fenavi - Valle, Cauca y Nariño:

Bueno, buenos días a todos los presentes, soy Ana Lucía Esterling, Directora Ejecutiva de Fenavi - Valle, Cauca y Nariño, vengo de Cali, madrugué esta mañana y rezando para que no hubiera ningún bloqueo, afortunadamente llegué acá, pero hace un

rato me llamó un avicultor que había un bloqueo por Padilla. Entonces, ahora que me regrese, otra vez sufriendo para volver a llegar a Cali. De verdad, qué triste que no podamos ir y venir de Popayán a Cali, eso de verdad es muy triste.

Pero bueno, empezando con mi intervención. Nosotros el sector avícola, trabajamos con seres vivos a los que les llega el alimento desde Estados Unidos, les llega a Buenaventura, entonces al bloquear, se ponen en riesgo más de 49 millones de aves, si las aves no comen y las aves se mueren, ¿Ustedes saben qué pasa? Pues que la seguridad alimentaria de los colombianos y de los jóvenes y los niños se pone en riesgo. Entonces, nosotros traemos diariamente de Buenaventura siete mil quinientas toneladas de insumos para las aves, ¿Ustedes se imaginan cuántos camiones necesitamos para transportar diariamente siete mil quinientas toneladas? 227 camiones. Cuando hay bloqueos en Buenaventura ¿Qué pasa? Pues ponemos en riesgo estos 49 millones de aves que tenemos y no les podemos llevar sus alimentos, ¿Quiénes son los que más sufren? En Nariño. Nariño la semana pasada me dijo, que estábamos a dos días de que las aves se quedaran sin alimentos, entonces estos bloqueos nos afectan seriamente. Si las aves mueren o no se alimentan, pues el riesgo es total en la seguridad alimentaria, porque nosotros producimos las dos proteínas más económicas del mercado, el huevo y el pollo son las únicas proteínas que son asequibles a toda la población colombiana.

Entonces, tenemos 53 millones de personas, 53 millones de colombianos en riesgo, 11 millones de niños que no se pueden nutrir porque no les llega el huevo y no les llega el pollo, 17 millones de colombianos que están en pobreza extrema no van a poder comer proteínas, gracias a los bloqueos. Entonces, yo les quiero hacer una pregunta, ¿El derecho de cincuenta y tres millones de colombianos, es menos importante que el de quienes nos bloquean? ¿Es más importante el derecho de los bloqueadores, que el de once millones de niños, o el de diecisiete millones de personas a las que no les llegan las dos proteínas que los van a ayudar a nutrir adecuadamente? ¿De verdad es más importante bloquear la seguridad alimentaria de todos nosotros? Bueno, quiero dejarles eso y muchas gracias al Representante por este espacio. Gracias.

Subsecretario (e):

Continúa con el uso de la palabra el doctor Carlos Farfán, Presidente de la Junta Directiva del Comité Intergremial del Valle, y se prepara el doctor Enrique Gómez, Presidente del Consejo Gastronómico de Popayán.

La Presidencia concede el uso de la palabra doctor Carlos Farfán, Presidente de la Junta Directiva del Comité Intergremial del Valle del Cauca:

Bueno, todavía muy buenos días para todos, señor Honorable Representante Óscar Campo, Honorables Congresistas, mi General Africano, distinguidos oficiales, señor Defensor, Procurador,

señor Presidente de la Asamblea. Muy brevemente y en respeto al tiempo, desde el Comité Intergremial del Valle del Cauca agradecemos este espacio de diálogo, que nos permite analizar un tema tan sensible como necesario, la armonización entre el legítimo derecho a la protesta, la preservación del orden público y, por supuesto, la movilidad y la productividad nacional.

Frente a este panorama que se ha presentado hoy, de las estadísticas que las hemos recogido como bien se decía a quien ha antecedido el uso de la palabra, en más de tres décadas de bloqueos, que no solamente se han exportado a las demás regiones colombianas, sino también se ha exportado a otros países, si ustedes analizan los modelos que está viviendo nuestro vecino Ecuador, son exactamente copiados de lo que ha pasado en esta región en las recientes tres décadas. El Estado social de derecho, por supuesto, implica que hay libertad de unos, pero eso no implica que se paralice o se perjudique a otros; desde el Comité Intergremial del Valle del Cauca reconocemos el derecho a la reunión, reconocemos el derecho a que todos nos manifestemos, pero que esta protesta fundamentalmente sea pacífica.

La protesta no puede paralizar vida del país, desde el Comité creemos que el derecho a la protesta no debe confundirse con un derecho a bloquear, las manifestaciones son legítimas mientras mantengan un carácter pacífico, pero cuando se deriva en esos obstáculos, incluso muy prolongados, pues ahí dejan de ser sin duda un derecho y se convierten por supuesto en una afectación a los derechos de los demás. Desde los gremios del Valle del Cauca, consideramos que es fundamental que este proyecto de ley incluya herramientas de participación para el sector privado, sobre todo en la parte preventiva durante los bloqueos y posterior a ellos.

Se mencionaba hace un momento, que después de cada bloqueo lo que viene es la firma de un acuerdo, la firma de un acta de compromisos incumplibles, que se convierten en motivación para siguientes bloqueos, o simplemente el costo para el erario público y por supuesto con nuestros impuestos, para tratar de satisfacer condiciones que muchas veces repito, no son cumplibles. Solamente revisen el Acta fechada en octubre 17, cuando se levantaron los bloqueos en la zona de La Delfina, en la vía que del interior del país conduce al puerto de Buenaventura, condiciones que ni siquiera tienen que ver con necesidades locales de la población, sino que exceden y que definitivamente como alguien lo mencionaba hace un momento, obedece a una articulación planificada, metódica, de un ambiente por cambiar el orden Constitucional del país.

Aquí hay una responsabilidad compartida y el Proyecto de Decreto lo trae y es importante que nosotros como gremios, como Academia, como sector de la sociedad civil participemos activamente no solamente en apoyar este Proyecto, sino también en la ejecución del mismo. Desde el Comité Intergremial traemos una propuesta y es básicamente, la creación de un Observatorio

Regional de estas Movilizaciones y Diálogo Social, que sea liderado por los gremios, por la sociedad civil, por las universidades, por las autoridades locales, que nos permita anticipar riesgos y, por supuesto, promover acuerdos tempranos.

De igual manera, desarrollar protocolos empresariales de contingencia, que nos permita al sector productivo planificar en conjunto con las autoridades para que el impacto de cualquier bloqueo pueda ser mitigado de manera oportuna. Y finalmente, exigir al Gobierno nacional, al Ministerio del Interior, que tenga un rol técnico neutral, que garantice soluciones que construyan desde la concertación y no desde la confrontación. Muchísimas gracias.

Subsecretario (e):

Continúa Enrique González, Presidente del Congreso Gastronómico de Popayán, y se prepara Hernán Garcés, Presidente del Comité de Ganaderos del Cauca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Enrique González, Presidente del Congreso Gastronómico de Popayán:

Muy buenos días, me uno al saludo a la Mesa Directiva, a las autoridades locales, a la Fuerza Pública y a todos los aquí presentes y agradezco este espacio en nombre de la Corporación Gastronómica de Popayán; es una entidad que desde hace más de veinte años organiza el Congreso Gastronómico de nuestra ciudad. Este es un evento que ha convertido a la ciudad de Popayán en un referente nacional e internacional y que fue clave, para el reconocimiento de Popayán como ciudad creativa de la gastronomía por la Unesco y que hoy en día es vista como un destino turístico gastronómico.

El Congreso no solo celebra las cocinas; dinamiza la economía popular, el turismo, la cultura y la identidad de nuestra región. Solo este año recibimos más de cuarenta y cinco mil personas; generamos casi dieciséis mil millones de pesos en movimientos económicos, traducidos en beneficios para las portadoras de saberes y cocineras tradicionales, a los productores rurales, a los transportadores, a los emprendedores y en general para toda la cadena productiva de la gastronomía; contribuimos con más de mil quinientos empleos entre directos e indirectos.

Además de las cifras ya expresadas, me permito contarles una más, ¿Saben cuántos buses llegaron durante el Congreso Gastronómico al departamento del Cauca? Según cifras de la Cámara de Comercio del Cauca, cero, cero buses que traían estudiantes que venían del departamento del Valle, del Eje Cafetero, de Antioquia, de los Santanderes, de la Costa Caribe, cero buses que dejaron canceladas todas las reservas hoteleras que tenían en la ciudad de Popayán durante los cuatro días de nuestro evento. Los bloqueos en la Panamericana afectaron gravemente el desarrollo de nuestro evento, impidieron el transporte de productos, retrasaron la llegada de invitados nacionales e internacionales,

de grupos musicales, de estudiantes provenientes de escuelas de gastronomía, pero, sobre todo, pusieron en riesgo el trabajo de centenares de familias que dependen durante estos días de nuestra actividad.

Desde la Corporación Gastronómica de Popayán, comprendemos y respetamos el derecho a la protesta social y sabemos que, detrás de cada manifestación seguramente hay razones legítimas y voces que merecen ser escuchadas, pero también creemos que el bloqueo de vías, especialmente en corredores estratégicos como el que conecta el suroccidente del país, no puede seguir siendo la herramienta de presión, termina afectando a las mismas comunidades que dicen defender, debilita la economía regional y deteriora la confianza en el territorio. Por eso valoramos que este debate busque equilibrar esos derechos, el de la libre expresión y el de la libre circulación, desde el sector cultural y sobre todo desde el gastronómico, queremos ser parte de esta conversación, porque cuando se logra ese equilibrio la economía se activa, las comunidades se fortalecen y el país avanza. La cocina que transforma, como lo decimos desde la Corporación Gastronómica de Popayán, también puede ser una herramienta para reconstruir confianza y tender puentes entre el Estado y la sociedad. Muchas gracias.

Subsecretario (e):

A usted. Señor Hernán Garcés, Presidente del Comité de Ganaderos del Cauca, y se prepara el señor Felipe Muñoz, director de Seguridad de la Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Hernán Garcés, Presidente del Comité de Ganaderos del Cauca:

Muy buenas tardes señor Representante Óscar Campo, señor General Africano, señores Oficiales del Ejército y la Policía que nos acompañan, señor Vicerrector, Honorables Concejales, señoras y señores y amigos de los gremios. Hoy hablo en nombre de esas familias ganaderas, que son el único gremio o el único productor que entrega su producto al comprador y sigue siendo responsable de él hasta que llega a la planta de producción. Los bloqueos en el departamento del Cauca nos han dejado un estigma, y eso ha hecho que los productores o los transformadores que compran nuestra leche y nuestra producción nos digan que es responsabilidad de nosotros si la leche se pierde en un bloqueo. Esto no es justo, esto está acabando con la ilusión y con los procesos productivos de dieciocho mil familias ganaderas del departamento del Cauca.

Señor Representante Campo, si alguien, o un gremio ha sufrido la no reglamentación de la protesta ha sido el gremio ganadero en el departamento del Cauca, hemos puesto los millones y los litros de leche en pérdidas, hemos dejado sin empleo y sin la posibilidad de sustento a muchas familias del departamento del Cauca y por qué no también del departamento de Nariño, que se ven afectados con esto.

Ahora bien, por ahí hay unas voces que dicen que este Proyecto es coartar el derecho a la protesta. Permítame decirles a estas personas que se equivocan; lo que se está haciendo con este Proyecto es generar la posibilidad de defender los derechos de las mayorías que vivimos en el departamento del Cauca y en el suroccidente colombiano. Enhorabuena esta iniciativa, es muy importante que podamos responderles a esas familias de las personas que han perdido todo, hasta la vida por estos tipos de bloqueos criminales, que han sido auspiciados por personas inescrupulosas y que todavía no han sido llevados ante la justicia. Protesta sí, pero respetando los derechos de los demás. Muchas gracias.

Subsecretario (e):

Continúa con el uso de la palabra el señor Felipe Muñoz, Director de Seguridad de Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera, y se prepara la señora María del Carmen Flórez Fajardo, Presidenta de Anitsecoc. ¿El señor Felipe no se encuentra en el recinto? Continuamos entonces con la señora María del Carmen Flórez Fajardo, Presidenta de Anitsecoc, Asociación Nacional Integral de Transporte Público.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora María del Carmen Flórez Fajardo, Presidenta de la Asociación Nacional Integral de Transporte Público, Anitsecoc:

Buen día para todos, un reconocimiento a la Comisión Primera de la Cámara, especialmente al doctor Óscar Hurtado, Representante por nuestro departamento, por hacer posible este escenario, la verdad bien necesario. Hoy además de reconocerle la invitación, quiero agradecerles la iniciativa que han tenido para asumir con decisión, plantear un tema a nivel nacional que pueda de alguna manera resolver una necesidad que a gritos venimos reclamando el pueblo sobre todo caucano.

Estar aquí en representación de un sector del transporte, que todos hablan del transporte, pero siempre señalan el transporte de carga, porque transporte de pasajeros sobre todo en el Cauca está integrado por pequeñas empresas, compuestas por pequeños empresarios, transportadores naturales, cuyo patrimonio es el que se afecta, cuya vida es la que se ve afectada también con todos los bloqueos, pero no solamente los bloqueos. Yo quiero tomar un momento para decirles, que cualquiera podría ver de manera incoherente que María del Carmen Flórez, una líder social popular, que inició su vida como líder estudiantil, líder universitaria, líder social, líder gremial, luego empresaria, pero de pequeñas empresas, hoy pueda ser parte de un escenario donde se pueda debatir la posibilidad de generarle límite al ejercicio de un derecho y eso parecería incoherente.

Cuando tuve la oportunidad de leer el proyecto de ley, entendí que la interpretación de este es desarrollar el ejercicio del derecho a la protesta, a la reunión, a todos esos dentro del ámbito constitucional, que establece unas garantías para los derechos de los demás. Por eso, quería de manera humilde de pronto

sugerir, lo voy a pasar por escrito, que el nombre no sea precisamente colocar límites; eso generalmente genera rechazo y prevención, a quienes a veces hacen alarde de hablar de justicia social. También podría generar un reclamo de incoherencia decir que quien ayudó a elegir a este Gobierno por mis convicciones, cierto, tratando de buscar la posibilidad de justicia social en el país, hoy haga parte de este escenario para decir que las cosas no están tan bien y que necesitamos efectivamente, colocarles freno a algunas actuaciones que vienen sacrificándonos a todos. Y cómo no hablar en representación de un sector que en los últimos años está padeciendo las peores circunstancias, históricas, entendiendo que, por ejemplo, una empresa donde yo inicié y que gerencié está cumpliendo 83 años, o sea que, si alguien habla con conocimiento de lo que ha vivido el sector transportador de pasajeros por carretera, esos somos nosotros.

Sin embargo, no obstante haber sido víctimas de la guerra de este país, acentuada sobre todo en el Cauca, esta es la peor de las épocas que estamos padeciendo, hoy no solamente estamos sometidos al desplazamiento, a las extorsiones, a todo lo que a veces aquí en este escenario, esto no es lo que se trata aquí, pero les digo ¿Por qué estoy aquí? Porque además de eso, que nos ha sacado de nuestro ambiente, que nunca ha sido normal, porque hemos sido absolutamente desconocidos por todos los Gobiernos, que lo hacemos con convicción, comprometiendo el esfuerzo del día a día del transportador natural, comprometiendo su patrimonio y su esfuerzo, su vida, porque también le hemos puesto vida a eso, sometidos por todos los grupos al margen de la Ley, a las extorsiones, a transportarlos, a hacer de todo, a ser judicializados además.

Hoy, con sorpresa y con enorme frustración, tenemos que ver que se han incrementado los bloqueos y, en esos bloqueos, nos hacen sentir sometidos, desconocidos, porque es el único sector al que jamás le han reconocido los perjuicios que le generan. Entonces, hablamos de los mejores derechos por deudas históricas, claro, yo sí estoy de acuerdo, este Gobierno y todos los Gobiernos, la institucionalidad tiene que estar obligada a responder de manera eficaz y eficiente para atender las necesidades y los reclamos de toda la sociedad, pero aquí no se puede generar ponderancia de unos derechos de unos, sobre los de los otros, los derechos son derechos humanos y como humanidad no podemos tener distingos ni de credos, ni de razas, ni de componente social, ninguno de ningún color, tenemos que ser capaces de pasar por encima de ello.

A eso nos convocó leer el proyecto de ley, porque está dirigido a garantizar unos derechos de los que reclaman, a exigirle al Estado que sea eficaz y eficiente para atenderlos, pero también garantizando los derechos de los demás, que como lo dijo aquí, lo dijeron aquí mis antecesores todos, claro que todos tenemos porqué reclamar, pero no podemos creer que el derecho de nosotros puede someter a los demás y que son los derechos de nosotros los que se tienen que reconocer y a quienes acabamos, a quienes de verdad llevamos a que deserten de la actividad como

está pasando en el sector transportador hoy, que se queden sin la posibilidad de ser sustento, que no sean parásitos de una sociedad, porque hemos hecho de nuestro trabajo la forma de subsistir apartados del Estado, desconocidos por el Estado. Entonces, cómo no participar en este escenario, que además se realiza en un ambiente académico, pero que pueda aglutinar todos los componentes sociales.

Yo la verdad tengo que decirles a ustedes, esos bloqueos que nos vuelven a nosotros además absolutamente diligentes, comprometidos para poder transportarlos y llevarlos tratar de buscar trochas, caminos y todo eso, jamás nos ha sido reconocido el perjuicio que se hace de nosotros, cuando todo el parque automotor queda paralizado, cuando para poder cumplir una ruta el transportador natural se ve abocado quedarse en la vía siete, ocho horas, quince horas, dos días, no hay derecho a que eso siga pasando. Y por eso, nuestro llamado es a que todo, porque hoy decían no vaya doctora María del Carmen, eso es colocarse nuevamente como objetivo, aquí hay gente a la que no le gusta que se digan esas cosas, la situación del departamento del Cauca en manos de la delincuencia es demasiado comprometido, pero sí, esos riesgos hay que asumirlos o sencillamente no hay que ser Representante Gremial.

Alabo de verdad y reconozco el esfuerzo y la decisión y el valor que tienen todas las personas que están aquí, para venir a hacer sentir que de verdad nosotros somos capaces de construir y que además, debemos permitirnos a nosotros mismos el derecho de escribir la historia, pero sin deudas para nuestros hijos, para que nuestros hijos y las generaciones futuras no tengan que empezar a pagar las deudas históricas que nos están cobrando a nosotros, a eso los convoco. Gracias por este escenario Representante, espero que la parte académica y la parte de la humanidad nos convoquen siempre y podamos pasar por encima de cualquier tipo de interés político, social o de cualquier otra naturaleza, el sector transportador avala, de pasajeros, porque es que aquí hablan del transporte de carga, porque es más grande, más esto de acá, es el patrimonio de cada uno de los pequeños transportadores que le hemos colocado el pecho también a ser patria y a hacer Cauca. Muchas gracias.

Subsecretario (e):

Gracias, señora María del Carmen. Continúa el señor José Manuel Vargas, Afiliado a Cotelco, ¿Se encuentra en el recinto? Se prepara Iván Muñoz, líder del sector taxista.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor José Manuel Vargas, Afiliado a Cotelco:

Muy buenas tardes para todos y todas, un saludo especial para todos los Representantes que nos están acompañando hoy, el Ejército, nuestra Policía y todos los colegas que estamos en esta problemática de los bloqueos. Bueno, ya todo se ha dicho, creo que solo quiero manifestarles que el turismo, el turismo es una parte transversal, en el turismo todo el mundo se beneficia, desde el que vende la banana en la calle, hasta el que usa el vuelo del avión y nos estamos

viendo o nos hemos visto por años y años envueltos en esta problemática, siempre con deudas, si quisieran ver nuestros bancos a todos los hoteleros estamos en rojo, a toda hora debiendo, entonces tenemos un sistema de aviación para Popayán escasa, cara, costosa, que no lo pueden utilizar todo el mundo, entonces, ¿Cuál es el medio? El terrestre y si el terrestre no opera por los paros, pues estamos peor.

Entonces, no solo sufre el Cauca, sufre Nariño, Nariño y sus fronteras donde tienen también muchos reconocimientos, muchas cosas que mostrar y nuestros turistas colombianos e internacionales quieren visitar y quieren conocer, nosotros nos desgastamos yendo a una vitrina de Anato a hacer promoción, a mostrar todo lo que tenemos, pero estamos bloqueados, se nos daña Semana Santa, se nos cae todo, Congreso gastronómico ni que hablar. Entonces, enhorabuena y creo que se tardaron como lo decía el ponente, más de treinta años para que alguien se fijara en esto e hiciera este proyecto de ley, quiero felicitarlo y que cuente con todos nosotros, con todo el turismo para salir adelante, porque como les dije, no solo se preocupan o se hace mal a los hoteleros, a los guías, a los restauranteros, a toda la gente que vive en la ciudad y que se convierte, todos los que pasaron, los transportes, los que viven, los agricultores, todos, porque nosotros tenemos que comprarle a ellos para atender a nuestros turistas, entonces si no hay turistas no hay compra, no hay ventas, no hay nada. Muchas gracias.

Subsecretario (e):

Muchas gracias, señor José Manuel. Continúa con el uso de la palabra señor Iván Muñoz, líder del sector taxista y se prepara Juan Pablo Piedrahíta, Presidente de ARCAU, ¿No vino? Entonces, se prepara el señor Camilo Bautista, Presidente de la Asamblea Departamental del Cauca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Iván Muñoz, líder del sector taxista:

Muy buenas tardes para todos. Yo creo que ya la mayoría lo han dicho todo, darle las gracias por tener en cuenta un proyecto de ley para tener unas reglas claras, porque lastimosamente en Colombia los que salimos a protestar pacíficamente y nos aplican la ley, ha pasado cuando los taxistas hemos salido a protestar para nosotros si hay ESMAD, si hay Fuerza Pública, lo mismo para los camioneros, pero cuando otros actores salen a protestar, a destruir, ahí toca cumplir con todos los protocolos que ellos se inventan en estos momentos.

Ojalá en el proyecto de ley que incluído, el tema de que las personas que generan el bloqueo, asuman los costos de las pérdidas que se puedan generar a través de ese bloqueo, como lo decía el señor del Consejo Gastronómico, en Popayán siempre que hay un Congreso Gastronómico, siempre que hay Semana Santa se inventan, se planifican un bloqueo y eso hace que la gente cancele las reservas, ojalá quede eso incluído y que este proyecto de ley las personas que están en contra, son las personas que están a favor de que no se cumpla la ley, la ley es para todos y todos debemos cumplirla, todos tenemos derecho a protestar sí, porque nosotros también hemos protestado, pero

nunca hemos destruido absolutamente nada. Muchas gracias nuevamente a todos, buena tarde.

Subsecretario (e):

Muchísimas gracias, señor Iván. El doctor Camilo Bautista, Presidente de la Asamblea Departamental de Cauca y se prepara el doctor Daniel Muñoz, Presidente del Concejo de Popayán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Camilo Bautista, Presidente de la Asamblea Departamental del Cauca:

Buena tarde para todos, reciban un saludo cordial por parte de la Asamblea Departamental del Cauca, darle un saludo institucional a todos los participantes hoy a esta audiencia pública, un saludo afectuoso al ingeniero Representante de la Cámara Óscar Campo, a la Fuerza Pública y a las demás entidades institucionales, que hacen parte de nuestro departamento, pero también del orden nacional. Bueno, qué importante que podamos encontrar un instrumento, un vehículo real que pueda reglamentar los límites al derecho a la protesta, nuestro departamento ha venido sufriendo afectaciones sistemáticas, bien lo decían ahora, cada que tenemos una oportunidad de desarrollar nuestro departamento, nuestra ciudad como nuestra Semana Santa, el Congreso Gastronómico y otras posibilidades, no solamente desde los eventos que se puedan desarrollar en nuestro departamento, sino también las capacidades de producción que también tiene nuestro departamento y se ven afectadas con estos bloqueos a la Vía Panamericana.

Y no solamente eso, es como de forma colateral estos bloqueos también afectan a otros municipios, como es el municipio de Morales, cuando cada vez que hay una afectación, hay un bloqueo a la Vía Panamericana, este corredor humanitario Viendamó, Morales, Suárez, Santander de Quilichao, la carga pesada tiene este importante corredor totalmente fracturado, obra que incluso está fue pavimentada en la Gobernación del ingeniero Óscar Rodrigo Campo y que sencillamente esta afectación que produce la carga pesada que pasa por ahí, no solamente ha afectado las vías, la cabecera municipal de Morales está totalmente destruida y así mismo destruye las viviendas por el paso de estos vehículos de carga pesada, esto no quiere decir que el corredor humanitario no tenga que prestar su función, porque la tiene que prestar ante estas eventualidades. Pero qué importante que hoy podamos abrir esta discusión, que podamos sentar los sectores sociales y que podamos llevar esto al ordenamiento jurídico, para poder que los Alcaldes, los Gobernadores tengan herramientas para poder actuar, esto tampoco quiere decir que se desconoce que existen problemáticas sociales en nuestros territorios, que han encontrado algunas organizaciones el mecanismo histórico para poder hacer presión a las instituciones y al Gobierno nacional.

Así que esperamos que este diálogo ingeniero Oscar Rodrigo, pues pueda seguir siendo fructífero, que podamos llegar a unos acuerdos no solamente en nuestro departamento, porque es una ley que tiene una ampliación a nivel nacional, no es una ley solamente

para el departamento del Cauca, pero esperamos que de verdad ya haya una solución consensuada, una herramienta jurídica que permita proteger los bienes de las personas que trabajan con mucho esfuerzo en nuestro departamento y que así mismo, se respeten los derechos generales sobre los particulares. Reciban un saludo desde la Asamblea Departamental, seguimos aportando a este importante proyecto y esperamos que esta ley de la República, permita fijar unos límites al derecho a la protesta. Muchas gracias.

Subsecretario (e):

Doctor Daniel, muchísimas gracias. Continúa con el uso de la palabra el doctor Lucio Jurado, Concejal de Popayán, ¿Se encuentra? Y se prepara el doctor John Ortiz, Concejal de Popayán igualmente. Sigue el señor Juan José Salamanca Villegas, que va a intervenir a nombre propio, si se encuentra en el recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Lucio Jurado, Concejal de Popayán:

Muy buenas tardes, a todos un saludo general, un agradecimiento al ingeniero Óscar Rodrigo Campo, Representante a la Cámara, enhorabuena este proyecto, como usted lo ha manifestado desde la Constitución del 91 han pasado cerca de treinta y cuatro años, para poder reglamentar lo que es este artículo de la Constitución Política de 1991. La importancia de esta ley estatutaria, su trámite prioritario y la importancia que sea un Representante de los caucanos, el encargado de ser el ponente de esta importante ley, que busca ponerle unos límites y equilibrar este derecho constitucional.

Dentro de las afectaciones ya muchos lo han tocado, el turismo, la hotelería, el comercio, el transporte, los servicios públicos y ver la importancia de esta ley de atemperarse a las situaciones actuales, la tecnología, darle tiempos estableciendo las actuaciones de las entidades, por eso hoy nos acompañan todos actores que participan en los bloqueos que se viven y que lastimosamente como lo han dicho, esos bloqueos previos a actuaciones más importantes de la ciudad se convierten en presión, en una presión al Gobierno nacional donde no siempre se cumplen las actuaciones que se establecen de esa forma, no se trata de restringir los derechos, sino de equilibrarlos y que esa protesta legítima, debe ejercerse sin poner en riesgo la economía, la seguridad y la convivencia.

Popayán necesita tanto el departamento del Cauca y a nivel nacional, reglas claras para que esas manifestaciones se puedan dar sin afectar los derechos de todos, para poder trabajar, para poder vivir en paz. Estaremos acompañando desde el Concejo Municipal esta iniciativa que tiene trámite en una legislatura, es una ley estatutaria que tiene una prioridad y reiteramos el agradecimiento por esta invitación y el ingeniero Óscar Campo, que siga con esa iniciativa y estaremos prestos para apoyar. Muchas gracias.

Subsecretario (e):

Muchas gracias, doctor Lucio. Entonces continúa con el uso de la palabra el señor Juan José Salamanca Villegas, quien interviene a nombre propio y se prepara Royber Melenge de la Dignidad Lechera, ¿No sé si se encuentra dentro del recinto?

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Juan José Salamanca Villegas:

Bueno, muy buenas tardes para todos, cordial saludo al Representante Óscar Campo, a los Concejales y a todos los presentes. Hoy vengo en nombre del Representante de la Cámara Cristián Garcés, quien es coautor de este proyecto, por temas de agenda pues no pudo participar, pero junto con el Representante Óscar Campo, vienen trabajando y avanzando grandes proyectos para el Cauca. A nombre propio quisiera decir lo siguiente, al principio de esta conversación se habló que eso era un tema técnico más no político, pero yo quisiera hacer la siguiente intervención. No es posible alejar o separar en un 100% las extralimitaciones que vemos en las protestas con la política, o procesos políticos, para nadie es un secreto que diferentes sectores políticos utilizan las protestas como medio de coacción, intimidación y chantaje inclusive electoral, esa es una realidad que vivimos y no solo por parte de sectores políticos, tampoco es un secreto que este derecho es mal utilizado por sectores criminales para sus diferentes fines ilegales.

El planteamiento de este importante proyecto no solo debe ir enfocado a regular este derecho para los ciudadanos, debe enfocarse también en vigilar y regular a los diferentes entes políticos que tergiversan y abusan de este derecho, como también grupos al margen de la ley que usan organizaciones y movilizaciones civiles con fines ilegales. Yo creo que el Cauca está sobre diagnosticado, aquí todos los presentes han hecho un buen panorama sobre lo que vivimos día a día, pero no podemos alejarnos también de las realidades políticas que vivimos y tenemos también que entender creo yo, que muchos actores de diferentes sectores utilizan la protesta para poder chantajear a la sociedad civil, creo que también Representante óscar y también para el Representante Cristián, deberíamos poder mirar ese aspecto de la ley y enfocar cómo trabajarlo, para también regular actores que tienen poder y que utilizan este derecho para desestabilizar a la sociedad. De nuevo muchas gracias por este espacio, muchas felicitaciones y que viva el Cauca.

Subsecretario (e):

Muchísimas gracias, señor Juan José. Por favor señor Royber Melenge, de Dignidad Lechera continúa con el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Royber Melenge, Representante de Dignidad Lechera:

Tengan todos ustedes muy buenas tardes, me presento, mi nombre es Royber Melenge, en esta ocasión no voy a hablar como Representante de Dignidad Lechera, lo voy a hacer como caucano, como indígena, soy orgullosamente indígena, como persona que en este momento está siendo objetivo militar por parte de dos disidencias, estoy en situación de desplazamiento en este momento. Bien, en esta ocasión, pues antes que nada permítame agradecerle a las personas que me extendieron esta invitación y celebro este acto noble del Representante, el ingeniero Óscar Campo, a mí me parece que son ejercicios que conllevan naturalmente a

empezar a buscarle una alternativa, una solución a los conflictos que tiene el Cauca.

Y no me quiero detener en lo que ya han expresado las personas que me han antecedido en el uso de la palabra, porque creo que es un imperativo, mientras el Cauca siga bloqueado es imposible hablar de desarrollo y se los dice una persona que participó en la movilización del 2013, recuerden cuando el expresidente Santos dijo que la tal movilización no existía, el tal paro ese que no existía. Participé en diferentes movilizaciones, pero también he sido víctima de las movilizaciones, porque mi visión como indígena es muy distante a lo que muchos aquí conocen al tema indigenista y tenemos que entonces empezar a comprender los conceptos, para poder comprendernos en los diferentes escenarios, porque es que aquí cuando se habla de movilizaciones indígenas entonces todos nos enconstalan, en que es que los indígenas todos pensamos igual y resulta que como sociedad, cada individuo tiene una forma diferente de pensar.

Yo soy indígena orgullosamente, soy del resguardo indígena de Coconuco, le he sido autoridad a mi resguardo y he trabajado en el CRIC, pero tengo grandes discrepancias de los modelos políticos y de la forma como se exigen derechos al interior de las comunidades, prueba de ello y resultado de ese ejercicio es lo que les acabé de mencionar, he sido perseguido, sigo siendo perseguido, sin garantías, porque aquí hemos escuchado hablar de derecho y la Constitución Política, no soy abogado, soy un lauriego, me identifico como un lauriego, pero nuestra Constitución Política tiene miles de normas, de leyes, la pregunta es, ¿Se cumplen?, ¿Se cumple el derecho fundamental a la libre expresión por ejemplo? No lo hay.

Entonces, ¿Qué nos encontramos? Que para poder cumplir esos derechos, para hacer que esos derechos que están muy pulidos en la Constitución, pero que son utópicos, hay que acudir a las acciones de hecho y claro, aquí nosotros decimos hay que judicializar y no estoy diciendo que no, porque recuerdo que cuando nosotros participamos en la movilización de las dignidades, hubieron infiltraciones, infiltraron nuestra movilización, nosotros y los que lideraban porque en ese momento yo no lideraba, apoyaba, pero no lideraba el tema de la movilización, decidieron apartar a los que se encapuchan, de los que sí estaban en la movilización.

Por esto estos temas se tienen que tratar quirúrgicamente, la pregunta para el Honorable Representante es, ¿Le han dado los insumos a la misma Fuerza Pública para que tenga una estrategia para poder identificar rápidamente quiénes son los que infiltran y criminalizan las movilizaciones? Y sigo, en todas las normativas existentes de nuestra legislación colombiana, ¿Existen los insumos para un previo cumplimiento? Porque es que aquí vemos que se hacen movilizaciones de diferentes organizaciones, exigiendo X o Y situación, ejemplo, agua potable, necesitamos educación, etcétera, pero hay que hacer otra movilización para que las entidades cumplan eso que se comprometieron. Y me pongo de acuerdo con la persona que me acaba de anteceder, cómo regulamos

inclusivo los que están en el ejercicio de entrar a legislar y a gobernar este país.

Hoy aquí, por ejemplo, sé que no es el escenario porque se puede confundir en un acto proselitista, pero en este escenario por ejemplo ya tendrían que estar las personas que se están postulando para las diferentes corporaciones que se avecinan y saben, ¿Por qué? Porque es que en nuestra degradación humana como sociedad colombiana, tuvimos algo que lo conocemos ampliamente y que lo hemos escuchado, al populismo, a prometer en campaña cosas inviables y hemos escuchado también por ejemplo y yo he puesto en contexto de que somos un Estado fallido, aunque hay discrepancias, pero somos un Estado fallido cuando un departamento como el nuestro se ha construido como una concha de retazos, porque aquí salen las los indígenas, los campesinos, los diferentes gremios hacen movilización y el Gobierno con su desconocimiento y aprovechándose de la ignorancia del pueblo, va firmando cosas que no se van a cumplir, dándole insumos a la gente para que tengan posteriores escenarios de movilización.

Y regáleme un minuto más y termino. Está bien y celebro el tema de que se regularice el tema de las movilizaciones, pero le anuncio algo doctor Campo y aquí está el de Fedegan, el tema de lecheros. Los que representamos el tema lechero sabemos la crisis existente, más de trescientas mil familias en el país el próximo año se van a ver afectadas, por el tema de la importación masiva de leche, más de lo que está ingresando hoy y a la inoperancia de un Estado fallido, de la incapacidad de respuesta de los que nos representan, al pueblo no le queda más que movilización y créame aquí se puede hacer todo lo que se está haciendo y que es sano y lo celebro, porque en medio de mi persecución, de todo lo que me ha pasado a mí, le sigo creyendo que la única forma de sacar adelante el Cauca es proyectándose, con inversión y por eso, tengo un emprendimiento turístico, pero también tengo un emprendimiento en el tema lechero, algo silvopastoril, pero tenemos que asumir realidades y las realidades que hoy tenemos es que así como se le exige a la movilización y que es bueno que se regule, también hay que empezar a exigirle al Ejecutivo que cumpla con lo que se compromete y que también hayan sanciones por incumplimiento, no demagógicos, sino normativos y cumplibles. Muchas gracias.

Subsecretario (e):

A usted señor Royber. Concluimos esta audiencia con la intervención del señor Juan Pablo Piedrahíta, Presidente de ACAU, hasta por cuatro minutos señor Juan Pablo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Pablo Piedrahíta, Presidente de la Asociación de Restaurantes del Cauca (Arcau):

Muy buenos días a cada uno de ustedes, doctor Campo y a todos los que nos están escuchando y viendo. Para mí me da una alegría poderme parar aquí y decirles que esta ley hay que aprobarla, esta es una ley que la deben aprobar todos en el Congreso de la República, independiente de colores, independiente de pensamientos, pero es que en Cauca nos tienen

acabados, nos tienen destruidos, cincuenta y nueve taponamiento el año pasado y se decía que con el doctor Petro, esto no se iba a tapar, no, que porque el Cauca ya había hecho una alianza con él y no se iba a taponar y fueron cincuenta y nueve, que si lo multiplicamos por dos tuvimos ciento veinte días, esos ciento veinte días son cuatro meses que dejamos de producir.

Hablan ahorita de los lecheros, hablaban de los ganaderos, pero miren a nosotros los restaurantes, yo se los he explicado, se los he dicho, la mayor economía que da empleabilidad en Popayán somos los restaurantes, pero tristemente no hemos podido recuperar los siete mil empleos directos que teníamos hasta abril del año pasado, cada taponamiento mermaba, cada topamiento tenemos que ir sacando gente para no quebrarnos, ustedes no se les puede olvidar que las empresas de aquí de Popayán, restaurantes, hoteles, cafés, los lecheros, los cafeteros somos familia, aquí no vemos potentados, aquí no vemos empresas inmensas como las hay en Bogotá, como las hay en Medellín, como las hay en Cali. El transporte, ¿Cuánto se pierde día a día por cada taponamiento? Yo le digo al doctor Óscar Campo, gracias por haberme invitado, le digo a cada uno de los del proyecto de ley y yo invito al Congreso de la República que apoyen este proyecto de ley, es que cómo es que nos van a taponar la Panamericana, cómo es que nos van a secuestrar, es que nos secuestran a nosotros, por un bien primario nos secuestran al resto y es que no estamos hablando solo de Popayán, Cauca, Nariño, Huila, una Panamericana secuestrada, unos costos cada día más arriba, hasta que llegara el momento en que nos reventamos.

Entonces nosotros les decimos, mire, el año pasado la pérdida diaria por cada taponamiento aquí en el Cauca eran catorce mil quinientos millones de pesos, algunos dirán, en Bogotá dirán eso es poquito, pero es que para nosotros es mucho, el Consejo Gremial que ha estado apoyando, a Acodres que es la Asociación Colombiana de Restaurantes, que ha estado ahí también metido, Arcau que la Asociación de Restaurantes del Cauca, la cual represento muy orgulloso. Aquí en Popayán tenemos mil doscientos setenta restaurantes registrados, sin los que no están registrados, el Cauca tiene dos mil cuatrocientos registrados, más los que no están registrados. Entonces, a este proyecto de ley hay que dársela con toda, hay que aprobarlo, yo no me imagino un Congresista allá en Bogotá independiente de su creencia religiosa, independiente de su partido político, que no quiera sacar adelante al Cauca.

Yo no puedo escuchar un discurso político de X, verde, amarillo, morado, negro, zapote, el color que sea, diciendo que no apoya un proyecto donde tiene que apoyar a cada uno de los comerciantes, que son todos ustedes los que están aquí sentados, es que comerciante en Popayán es una abuelita, una señora que sale a la puerta de su casa y pone una venta de empanadas, pues está apoyando el comercio en Popayán, el que produce el yogurt, el que produce los lácteos, infinidad, he visto como se han ido renovando, sacando buenas mantequillas, sacando buenas cosas que las hemos ido apoyando entre nosotros, crianza de pollo, de cerdo, pero sea ha ido perdiendo poco a poco todo por la carestía de cada taponamiento.

Yo vuelvo y les digo desde Arcau, nuestros ciento cincuenta asociados que tenemos en Argelia, en el Bordo, en Guapi, en Silvia, en Vientamó, en Santander que tenemos un restaurante que es atípico que no está aquí en el Cauca, que está en Jamundí pero pertenece a Arcau, tenemos el resto aquí en Popayán y nos acabaron de llamar de Pasto, los restaurantes en Pasto quieren hacer lo mismo que está siendo Arcau, quieren asociarse, quieren seguir los mismos lineamientos, porque lo que buscamos es bien común, yo sé que el doctor Óscar a cada uno de los que invitó, vuelvo y se los digo, ¿Qué es lo que pasa? Estamos mostrando que queremos ser cada uno, cada uno tiene un color político, aquí no nos vamos a los colores políticos, aquí nos vámonos al bien común de Popayán y del Cauca, aquí vamos al bien común de Pasto, aquí vamos al bien común de Nariño, aquí vamos al bien común del Huila, aquí vamos al bien común donde todos debemos ayudarnos, colaborarnos, sacar adelante.

Es que imposible que nos taponen la vía y a unos pocos les den tierra, plata, subsidio y nosotros que hacemos empresa nos están es quebrando, nosotros que hacemos empresa tenemos que sacar y si ustedes me lo preguntan, en nuestro restaurante son más las mujeres cabezas de familia que trabajan con nosotros, ya hay indígenas, ya hay LGTBI, ya hay de todo porque a todos lo recibimos, no hacemos excepción de personas, por eso le digo al Congreso de la República, póngale atención a este proyecto de ley y aprobémoslo. Ustedes son muy amables, una feliz tarde.

Presidente:

Muchas gracias, Juan Pablo. Muchas gracias a todos los que hoy han acompañado esta audiencia pública, hemos escuchado con especial atención cada uno de los testimonios, de las sugerencias, de las propuestas, el esfuerzo nuestro es poder que este proyecto de ley estatutaria sea ley de la República, para ello hay que ir a un debate, no será fácil, pero algo tenemos claro, aquí no es simplemente irse a sentar un Congreso a decir sí o no, hay que hablar por el Cauca con vehemencia, con verriquera, con ganas, con cariño por la región, con compromiso, es lo que estamos haciendo y qué mejor que en el marco de este proyecto de ley poder hablar de los famosos bloqueos, que cada vez son más recurrentes, que para nada desconocemos las dificultades de pobreza de este departamento, que sabemos lo importante del diálogo social, de que sabemos de las responsabilidades institucionales, pero necesitamos hechos vinculantes, ni por omisión, ni por desatinos, podemos llevar a que la anarquía impere el departamento del Cauca, estamos seguros que la construcción de un Estado social de derecho hace parte del compromiso de todos, del esfuerzo de todos ahí estaremos trabajando, Dios los bendiga. Doctor Javier Figueroa, levante la sesión.

Subsecretario (e):

Señor Presidente, agradecerle a todos los participantes, manifestarle que se ha dado cumplimiento estricto al artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso y en tanto que todas las personas que se inscribieron pudieron



23 de octubre de 2025

NO. RS20251023218301

	transparencia y eficiencia en las adquisiciones de materia de interdependencia, equipo de armamento menor y de protección.
	Según el artículo 9 de la resolución referenciada, los Comités Técnicos de normalización tienen la responsabilidad de estudiar y establecer los requisitos fundamentales de calidad, seguridad, protección a la salud y al medio ambiente durante la etapa de diseño del Procedimiento de Normalización Técnica.
	(...) "Serán equipos de trabajo transitorio responsables de la estructuración técnica de las normas y guías técnicas del Ministerio de Defensa Nacional y estarán conformados así:
	1. Un delegado de la Subdirección de Normas Técnicas
	2. Un delegado del Departamento de Logística del Ejército Nacional
	3. Un delegado de la Jefatura de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional
	4. Un delegado de la Jefatura Logística de la Fuerza Aérea
	5. Un delegado de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional
	Adicionalmente podrán participar como invitados cuando se considere necesario:
	1. Representantes de los laboratorios de pruebas y ensayo de la Fuerza Pública
	2. Representantes de las fábricas de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional
	3. Representantes de Organismos Estatales con interés sobre el tema a tratar
	4. Representantes del Sector Académico

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 - 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

Pública Reservada



Página | 27



23 de octubre de 2025

NO. RS20251023218301

	5. Representantes de Centros de Desarrollo Tecnológico 6. Representantes de los fabricantes o proveedores del bien a normalizar 7. Representantes de laboratorios de pruebas y ensayos privados 8. Representantes de organismos de certificación acreditados 9. Representantes de entidades del Grupo Social y Empresarial de la Defensa" Dicho lo anterior, mencionado documento técnico normativo da lugar a la elaboración de las Especificaciones Técnicas, elaboradas y aprobadas por las Fuerzas Militares o la Policía Nacional, que proporcionan, reglas, directrices o características para un uso común y recurrente en las adquisiciones de estos elementos. Desde la competencia del Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, el procedimiento y mecanismos para tramitar los diferentes procesos de contratación en la compra de elementos del subcomponente de armamento se realizan de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 05884 de 2019 de la Policía "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"[ii], en su numeral 5.15, establece una Junta Técnica del grupo de armamento. Ahora bien, según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1 del capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional". Indica que: "Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de
--	---

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 - 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

Pública Reservada



Página 128



23 de octubre de 2025

NO. RS20251023218301

	una u otra modalidad, podrá considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de los bines, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.” Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará el procedimiento para la menor cantidad de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo.
Artículo 36. Disposiciones de uso prohibidos de las armas, municiones o elementos menos letales. El uso de armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales (AML) se debe circunscribir a los siguientes presupuestos. Se entenderá como usos prohibidos, entre otras, las siguientes acciones: a.-Disparar directamente a la cabeza, cara, cuello, genitales y glúteos de la persona, así como el uso cínico de municiones luminicas, acústicas y químicas. b.-Disparar desde un ángulo o distancia no autorizada, en modo automático, o el uso de armas-municiones, elementos y dispositivos no permitidos o que contengan material prohibido, venenido o alterado. c.-Usarlas de forma indiscriminada en contextos donde se ejerza el derecho a la reunión, manifestación y protesta social, pública y pacífica. d.-Usar agentes químicos en lugares cerrados o sin ventilación adecuada. e.-Usarlas en lugares en los que no se cuente con una salida de emergencia o rutas de evacuación. a) Las AML deben ser el último recurso en la actividad de Policía,	Sugerimos que este artículo no prohíba, sino que indique disposiciones generales del uso de armas, elementos y municiones menos letales por parte de la Policía Nacional, debido a que los literales se refieren a prohibiciones que son imprecisas al no diferenciar entre las armas, municiones o elementos, así como de aspectos que en la operatividad impedirían su uso totalmente. Adicionalmente, la propuesta que se incluye es parte de las actualizaciones regulatorias que se han venido trabajando con la Policía Nacional.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 - 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

Pública Reservada



Página | 29



23 de octubre de 2025

NO. RS20251023218301

- b) Se emplearán AML, cuando, (i) exista una situación que razonablemente permita deducir la presencia de un riesgo inminente para la integridad física del policía o de terceras personas, (ii) se genere grave amenaza para el orden público, la convivencia y la seguridad ciudadana, y (iii) no se consiga desescalar la resistencia activa por otros medios legales de policía. Todas estas situaciones sujetas a los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y diferenciación del uso de la fuerza.
- c) Siempre se procurará advertir sobre la intención de emplear AML, a menos de que dicha advertencia implique poner en peligro la vida e integridad del policía o de terceras personas.
- d) Las AML deben ser proporcionadas por la institución como parte de la dotación oficial para la actividad policial. Antes de recibir estas armas, los profesionales de policía deben contar con la formación y entrenamiento necesarios para su uso adecuado.
- e) Según la clasificación técnica de las AML, debe evitarse su uso en entornos cerrados o con poca ventilación, y garantizar que las personas intervenidas accedan a rutas de evacuación claras, cuyo recorrido sea el menos difícil posible.
- f) Se debe evitar en el uso de AML la afectación de terceros, particularmente personas en especial situación de vulnerabilidad.
- g) Se debe evitar al máximo que el uso de AML impacte zonas sensibles del cuerpo como la cabeza, el cuello o los senitales.
- h) Todo funcionario de la Policía al término del servicio está obligado a entregar las armas, municiones, elementos y dispositivos dotados por la institución, salvo las consideraciones establecidas por la reglamentación vigente de la Policía Nacional.
- i) Las armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales de dotación oficial no podrán ser alterados o modificados en sus características de fabricación, origen, diseño y propósito por parte de los uniformados de hacer cumplir la ley, tampoco se podrán utilizar con municiones con características técnicas letales, manteniendo así que las intervenciones se ejecuten en el marco de la legalidad y constitucionalidad. Está prohibido usar municiones vendidas o alteradas en motivos de policía.
- j) En contextos de protestas o adomaciones que se tornen violentas, serán los comandantes directos de los dispositivos en terreno de la Policía Nacional, quienes impartan la orden de

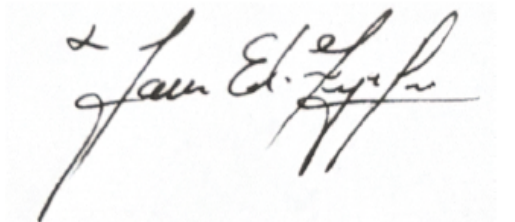
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 - 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PRX (57-601) 315 0111

Pública Reservada



Página | 30

OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Oscar R. Campo Hurtado", written over a light gray rectangular background.

JAVIER EDUARDO FIGUEROA PULIDO
SUBSECRETARIO (E)